

204
877



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE SOCIOLOGIA GENERAL Y JURIDICA

"PROTECCION SOCIAL A LA SENECTUD"

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
LUIS SEVERIANO ZUÑIGA FLORES



FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA AUXILIAR DE
México, D. F. EXAMENES PROFESIONALES

1986



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



Universidad Nacional
de México

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA
GENERAL Y JURIDICA

No. 25/86

6 de marzo de 1986.

C. COORDINADOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS ESCOLARES DE LA U.N.A.M.,
P R E S E N T E .

El alumno LUIS SEVERIANO ZURIGA FLORES, pa-
sante de la carrera de Licenciado en Derecho, estuvo inscri-
to en este Seminario a mi cargo elaborando la tesis titulada
"PROTECCION SOCIAL A LA SENECTUD" que fue dirigida por la --
Lic. Elsie Núñez Carpizo.

Habiendo llegado a su fin el mencionado tra-
bajo, el alumno Zuriga Flores, lo presenta a mi consideración
como director de este Seminario y después de haberlo leído --
considero que reúne todos los requisitos que marca el Regla-
mento de Exámenes Profesionales y de Grado, por lo que tengo
a bien autorizar que dicha monografía se IMPRIMA y sea presen-
tada en el examen profesional correspondiente.

Sin otro particular le reitero las seguridades
de mi más alta consideración.

A t e n t a m e n t e
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria
EL DIRECTOR DEL SEMINARIO

LIC. SALVADOR LOPEZ MATA



FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE
SOCIOLOGIA GENERAL Y JURIDICA
CIUDAD UNIVERSITARIA D. F.

"egr.

I N D I C E

	pag.
INTRODUCCION	3
I. ANCIANIDAD Y VEJEZ	6
A. Aspectos Biológicos del envejecimiento	11
B. Aspectos Psicológicos del envejecimiento	12
C. La Gerontología Social	18
II. IMPORTANCIA HISTORIA DE LA ANCIANIDAD	32
A. En la Antigüedad	33
B. En la Edad Media	38
C. El Renacimiento	39
D. Mesoamérica	40
III. SOCIEDAD Y ANCIANIDAD	47
A. La Familia y el Anciano	50
B. Juventud y Vejez	55
C. Situación actual del anciano	61
IV. POSIBILIDADES DE DESARROLLO DE LA ANCIANIDAD ...	67
A. Participación del Anciano en la vida económica activa	69
B. La Hora de la Vejez	75
C. Ocupación del anciano	80
D. Ancianidad y Tiempo Libre	82
V. SEGURIDAD SOCIAL AL ANCIANO	86
A. Contingencias Sociales	95
B. Seguro de Vejez	100
C. Seguro de Cesantía en Edad Avanzada	105
VI. ASISTENCIA SOCIAL AL ANCIANO	111
A. Asistencia y Previsión Social	115
B. Asistencia al Anciano	120
C. Seguridad Social y Ancianidad	122

I N D I C E

	pag.
VII. INSTITUCIONALIZACION DE LA ASISTENCIA SOCIAL	
AL ANCIANO	126
A. Comentarios al Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de la Senectud -- (INSEN)	129
B. Alternativas para la Integración Social del Anciano	132
 CONCLUSIONES	 137
 ANEXO (Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de la Senectud)	 142
 BIBLIOGRAFIA GENERAL	 148

I N T R O D U C C I O N .

La realización de este trabajo, representa para el -- sustentante la oportunidad de expresar su opinión respecto de un interesante tema social que parece estar olvidado -- dentro del concepto de la vida social del hombre; y con -- ello se persigue el objetivo de obtener el grado de LICENCIADO EN DERECHO.

El destino del hombre desde que nace hasta que muere se encuentra señalado por un cambio continuo, tanto biológico como físico fuertemente ligado a la evolución social de la comunidad. En su paso por la vida sufre un destino inexorable; nace, crece y muere.

El nacimiento marca el inicio ininterrumpido de años que definen la edad cronológica. El crecimiento del ser humano es un evolucionar constante, pasando por la niñez, juventud, madurez y ancianidad. Ese cambio en el ser humano se manifiesta por el envejecimiento.

El envejecimiento como característica ineludible del hombre se expresa como descenso progresivo de vigor y resistencia al paso del tiempo.

Además de lo anterior, en el primer capítulo se habla rá de las características biológicas del envejecimiento -- que orilla al hombre a la ancianidad y las consecuencias -- físicas que determinan su actuar social.

El entendido biológico de ancianidad se encuentra ligado a un concepto social que lo condiciona en cuanto a su comportamiento; la vejez es un concepto que deteriora la personalidad del ser social.

La vejez es una abstracción que se utiliza para señalar la edad cronológica del hombre cuando ya no es apto -- para cumplir con las necesidades de vigor y resistencia físicas en el desarrollo de actividades productivas.

En el capítulo segundo tratará de la importancia que las civilizaciones históricas han dado a la ancianidad, - examinando las complejas sociedades en donde el senecto - se ha desarrollado.

El devenir de los años nos ha enseñado que la condición de viejo depende del contexto social donde se desenvuelve. Para algunas comunidades, el anciano es un ser -- que merece buen trato y en otras es despreciado. Así la forma como la sociedad se comporta con sus ancianos, descubre sin temor a equivocación, el valor que representan para ella.

Por eso, el tema central de los capítulos tercero y cuarto, está encaminado a encontrar la relación que existe entre la sociedad y la familia, y cómo estas últimas en -- tiempos actuales van perdiendo los valores tradicionales - de respeto y consideración a los senescentes.

El trato social a la ancianidad está en crisis y los problemas derivados de su condición tienen un trasfondo -

económico, político y cultural. Por lo que se justifican las compilaciones de los capítulos quinto, sexto y séptimo en los que se analizan las diversas formas de Seguridad Social así como los medios institucionales que se han creado en beneficio de este sector poblacional.

La ancianidad es una casualidad del hombre que se presenta cuando se dan las condiciones de salud, y ella se encuentra rodeada de prejuicios aniquilantes, que impiden su desarrollo en una sociedad que se obstina en señalarlo como el hombre que fue y no como el hombre que es.

La Protección Social a la Senectud es un problema que nos involucra a todos, porque tarde que temprano habremos de llegar a ese nivel de vida, ya que son los jóvenes y maduros quienes deciden la Seguridad Social a la ancianidad; y o les hacemos justicia hoy o no la tendremos mañana, sencillamente porque el proceso de envejecimiento es una característica inherente del hombre que lo acompaña a lo largo de su vida, desde que nace hasta que muere y como proceso irreversible avanza a pasos lentos, pero constantes.

LUIS SEVERIANO ZUNIGA FLORES.

I. ANCIANIDAD Y VEJEZ

En los últimos años en la totalidad de los estudios demográficos se registra un aumento importante de personas en edad avanzada, que representan desde el punto de vista estadístico, el envejecimiento de la población.

El envejecimiento entendido como proceso biológico comienza con la concepción y termina con la muerte y es definido por la gerontología como proceso fundamental que conduce a una probabilidad aumentada de enfermedad. En estos términos, el envejecimiento representa un descenso progresivo de vigor y resistencia al paso del tiempo (1).

El proceso biológico irreversible de envejecimiento orilla al ser humano a la ancianidad que se manifiesta por cambios psicofisiológicos que se acentúan a medida que pasan los años de vida.

Así la ancianidad es la etapa biológica e irreversible del ser humano caracterizada por la disminución en sus aptitudes físicas y que no se ha logrado ubicar exactamente en la edad cronológica del hombre. Y dependiendo del lugar donde se desenvuelva, dependerán sus oportunidades para seguirse desarrollando.

La sociedad también señala una edad al hombre en función de su desempeño en la producción, su habilidad y ca-

(1) SMITH, DAVID W., BIERMAN EDWIN L., Las Edades Biológicas del Hombre (The Biologic Ages of Man), traducción al español por AGUI -- ARMER, VICENTE, Editorial Interamericana, Primera Edición, 1975, pags. 17 y 18.

pacidad para el trabajo; la edad social se calcula en atención al cúmulo de oportunidades de ocupación que se da al ser humano dentro de la sociedad de consumo y termina con la jubilación que marca el inicio de la "vejez social".

Definir a la vejez, es difícil porque en su entendido social intervienen factores sociales, biológicos y psicológicos que condicionan al individuo motivo por el cual no existe una definición unánime, para Simone de Beauvoir "No es un hecho estadístico, sino la conclusión y la prolongación que se inicia con el embrión del recién nacido, del niño, para ser un cambio continuo cuya característica es la de ser irreversible" (2).

La sociedad de consumo propia de nuestro tiempo se ha encargado de difundir un concepto ambiguo de vejez, equiparándolo al período de inutilidad, enfermedad y en consecuencia del retiro. El viejo representado como vejentario anacrónico e inútil que debe ser relegado y archivado porque ya no produce y por tanto es desechado y olvidado. De ahí el prejuicio de relacionar vejez y ancianidad; porque el anciano no es ningún ser innecesario, fuera de época e inútil, sino por el contrario, se trata de un ser humano que vive una etapa de su vida que puede ser más o menos larga atendiendo a la longevidad de cada hombre.

La ancianidad se identifica con la vejez en cuanto a que es un período del ser humano, es la etapa de la vida que se caracteriza por la disminución de las aptitudes físicas que no esta completamente ubicado dentro del calend-

(2) BEAUVOIR, SIMONE DE, La Vejez (La Vieillesse) traducción del francés al español BERNARDEZ, AURORA, Editorial Sudamericana, Primera Edición, México, 1980, pag. 17.

rio biológico del hombre, pero se separan en relación al concepto social que se tiene de ellos.

La tendencia actual de identificar y equiparar vejez y ancianidad, propicia que se determine la conducta del senecito a los mandamientos y condiciones del lugar donde se desenvuelve. Así la ancianidad es un momento biológico del hombre y la vejez es un concepto abstracto y condicionante.

Los tratadistas sobre vejez la equiparan a la ancianidad marcando su inicio en edades biológicas diversas; tal es el caso de Simone de Beauvoir y Robert Kastenbeun, que definen a la vejez procurando dar ubicación social al anciano no a los sesenta y cinco y setenta años de edad respectivamente.

Las edades no siempre concuerdan con el individuo, ya que hay personas cronológicamente de sesenta, biológicamente de treinta, mentalmente de cincuenta, culturalmente de veinte y socialmente de ochenta. Se nota que la edad social es muy superior en la misma persona a las demás edades porque la sociedad impone y condiciona el actuar del hombre y especialmente del anciano.

La vejez como último período de la vida social del hombre tiene como presupuesto el desarrollo de actividades útiles para el consumo de la comunidad en donde se desenvuelve.

Si entendemos a la vejez desde el punto de vista cronológico nos daremos cuenta de que es una edad relativa ya -- que su inicio depende de la habilidad y vitalidad del hom --

bre así como de la destreza que demuestre en sus actividades, así por ejemplo un jugador de fútbol soccer a los -- treinta años puede empezar a perder vitalidad y destreza en el juego en relación a los más jóvenes. Luego al perder la habilidad y destreza mencionadas se estarán dando las primeras manifestaciones de la vejez social. Lo mismo sucede -- cuando un obrero trabaja hasta una edad cronológica que consumen sus fuerzas vitales y que dependiendo de la actividad a que se dediquen se manifestará su envejecimiento y será -- entonces, al disminuir su habilidad cuando este llegando al momento máximo de su capacidad de trabajo que la sociedad -- utilitarista marca como el principio de la vejez y lo recalca con la jubilación que señala la hora del retiro de la -- actividad productiva.

La ancianidad como último período de la vida caracterizado por la declinación de actividades fisiológicas, no tiene una edad definida para su inicio.

La edad biológica del hombre se manifiesta por ciclos vitales que se representan unos distintos de otros entre la niñez, la adolescencia, juventud y madurez, existen parámetros definidos, no así, para marcar el inicio de la senescencia.

Antes que se den las primeras manifestaciones de la -- senectud se tienen canones más o menos establecidos para -- señalar otras edades, sin embargo cuando se trata de ubicar a la ancianidad se varía generalmente; el nacimiento del -- hombre marca el inicio del conteo ininterrumpido de años -- que señala la edad cronológica.

Ante esa situación de inexactitud la ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) ha señalado que la senectud en el ser humano se inicia cuando alcanza la edad cronológica de sesenta años.

Para los efectos de este trabajo, se entenderá por ancianidad la etapa biológica e irreversible del ser humano - caracterizada por la disminución en sus aptitudes físicas - dándole una ubicación cronológica a partir de los sesenta años de edad. Se utilizará consecuentemente con lo anterior los términos de senectud, senescencia, y provento en forma indistinta procurando hacer referencia del término -- vejez, únicamente cuando se trate de una cita bibliográfica o cuando por disposición de la Ley se deba usar, como en el caso del seguro de vejez.

No existe uniformidad en tratandose de la tercera edad para determinar su principio ya que tradicionalmente se ha relacionado ancianidad y vejez. Lo anterior está íntimamente ligado a la longevidad del hombre que ha jugado un papel importante al paso de los años ya que dependiendo de las -- posibilidades de vivir más años en promedio se hablará de -- ésta en el ser humano así el promedio de vida en los romanos era de treinta años cuando se inicio la revolución industrial en Inglaterra era de treinta y cinco años. En -- nuestros días el promedio de vida es de setenta y cinco -- años en el primer mundo y se estima que ahí a los sesenta y cinco años empieza la senectud. (3) En México el promedio de vida es de sesenta años y la legislación no se pone de acuerdo cuando se habla de vejez ya que la Ley del Seguro Social en su artículo 143 establece los sesenta años, por --

(3). CAHAL RAMIREZ, GONZALO, Envejecer no es Deteriorarse, Editorial Paraninfo, Quinta Edición, Madrid, 1981, págs. 44 y 45.

su parte la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado previene en su artículo 61, sesenta y cinco años y por su parte la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas indica -- como edad para el retiro sesenta y cinco años de edad.

En la actualidad las sociedades modernas se deben acostumar y aceptar la presencia del anciano que cada día en mayor número empieza a ser tema de consideración de sociólogos, biólogos y sicólogos que tratan de proponer alternativas que conlleven a la aceptación social del senescente -- que hoy aparece como una realidad, ya no por excepción sino como prolongación de la vida, evolucionando lentamente al -- paso de la humanidad, el longevo es más abundante.

A. ASPECTOS BIOLÓGICOS DEL ENVEJECIMIENTO.

Los logros de la medicina y la biología, desempeñan un papel de primer orden para solucionar los problemas de la -- senectud, a su vez los progresos de la geriatría; ciencia -- que trata de la enfermedad de los ancianos van unidos los -- avances de los estudios de la fisiología que han logrado -- prolongar la longevidad por más años, no obstante que mu- -- chas enfermedades son más frecuentes en la vejez a tal gra- -- do que muchos científicos califican a la tercera edad como la más propensa a las enfermedades.(4)

La biología del envejecimiento no solo permite compren --

(4) CARRADA BRAVO, TEODORO, Biología del Envejecimiento, Tema de Inter-
vención en el Segundo Seminario de Asistencia Social al Anciano, -
Memorias, México, 1984, pag. 19.

der como y porque se desarrollan las principales enfermedades humanas, sino que además abre el camino para la prolongación de la vida humana.

Estudios realizados por el laboratorio de Genética del Instituto de Gerontología de Ciencias Médicas de la URSS, indican que desde el punto de vista del envejecimiento, existen dos grupos diferentes de población; uno con tendencia a una vida más larga y otro a una más corta. En el porvenir la identificación de una vida biológica distinta a la gerontológica permitirá determinar a cual de los dos grupos pertenece una persona y adoptar las medidas profilácticas y los métodos de tratamiento necesarios.(5)

En las nuevas posibilidades de salud para la ancianidad juega un papel interesante la geriatría que estudia las peculiaridades de salud de desarrollo, diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades de personas en edad avanzada ya que trata de descubrir los medios para normalizar los procesos fisiológicos en el organismo que envejece.

B. ASPECTOS SICOLOGICOS DEL ENVEJECIMIENTO

El envejecimiento es un fenómeno en el que varios factores actúan ininterrumpidamente, pero al mismo tiempo se producen deterioros a nivel sicofisiológico por un lado, y por el otro, adaptaciones en términos de compensaciones basadas en una mayor experiencia.

(5) CARRADA BRAVO, TEODORO, Obra citada, pág. 20.

La vejez se puede considerar en términos generales como un proceso de disminución de las capacidades biológicas, psicológicas y sociales.(6)

El proceso de envejecimiento representa un factor de -- angustia para el individuo ya que éste potencialmente significó la disminución de la posibilidad del logro, de gratificaciones corporales, psicológicas y principalmente sociales.

En el campo de las interrelaciones personales, las nuevas relaciones a las que se enfrenta el anciano, se encuentran en la mayoría de los casos, afectadas de ciertas interacciones; así como por ejemplo, el jubilarse implica para el anciano una ruptura de las relaciones establecidas con los compañeros de trabajo, ya que éste deja de ser visto con -- frecuencia y en ocasiones por completo.

En lo que se refiere al manejo económico su posición se ve modificada en cuanto al lugar que habita, se restringen -- sus contactos sociales y se deteriora su salud.(7)

La jubilación como prestación representa para el anciano las siguientes desventajas:(8)

- Pérdida del ingreso,
- Pérdida del status,
- Pérdida de los compañeros.

La pérdida del ingreso se manifiesta por la disminución

(6) LARA DE SANTIAGO, EDUARDO, Aspectos Psicológicos del Proceso de Envejecimiento, Tema de Intervención en el Segundo Seminario de Asistencia Social al Anciano, Memorias, México, 1984, pag. 55.

(7) Idem., pag. 56.

(8) Idem., pag. 57.

en promedio de su salario; de un 25% inferior en relación a los activos.

La pérdida del status deja al anciano en desventaja -- con el resto de la sociedad, el centro de trabajo es la mayor organización social a la que pertenece y cuando se retira pierde, también posibilidades de relación social.

La problemática a resolver, es lograr que el senecto se adapte a los cambios biológicos, sociales y psicológicos del proceso de envejecimiento de una manera adecuada que no le produzca cambios bruscos en su personalidad; en ese proceso de adaptación a los fenómenos psicológicos que con mayor frecuencia aparecen en él; siendo la angustia, la ansiedad, la depresión y la hipocondría; fenómenos todos ellos que -- desencadenan en neurosis.(9)

La ansiedad es un fenómeno psicológico que no es influido por una amenaza externa clara y tangible, sino más bien, percibido internamente y cuya naturaleza no es conocida conscientemente. Los síntomas pueden ser somáticos, afectando así, el sistema nervioso vegetativo, las manifestaciones -- que pueden presentarse son; taquicardias, náuseas, diarreas entre los más frecuentes, así como, trastornos gastrointestinales de úlceras. En ocasión la ansiedad no se presenta en síntomas claramente somáticos, sino que la persona que los siente describe una sensación de desamparo, con imposibilidad de entender el significado de su situación.

La persona anciana presenta ansiedad sobre el desarrollo del proceso de envejecimiento, ya que percibe y siente

(9) LARA DE SANTIAGO, EDUARDO, Obra citada, pág. 57.

que su papel en la sociedad se va perdiendo y por consiguiente y en muchos de los casos, se convierte en una persona aislada con profundos sentimientos de rechazo.

La angustia es otro fenómeno psicológico que con mayor frecuencia se presenta en la persona anciana, es un sentimiento caracterizado por sentimientos de aprehensión, incertidumbre y desamparo pero sin relación con un peligro real externo. Es una sensación fuerte e inexplicable de una desgracia inminente, que con frecuencia se describe así "Tengo miedo pero no se por que". Las manifestaciones clínicas de la angustia, son principalmente irritabilidad general, expectación, sobresaltos súbitos, despertar por las noches -- con miedo, vértigos y alteraciones digestivas y es generada en los ancianos en la mayoría de las veces, por el ajuste de nuevas y desfavorables situaciones como pueden ser; la pérdida de amigos y familiares, la declinación de la salud, la disminución de capacidad productiva y remunerativa, reducción de ingresos, el sentimiento de inutilidad y de rechazo y principalmente la pérdida del estado adquirido y prestigio ganado.

La depresión es un fenómeno emocional acompañado habitualmente de la disminución de la actividad, estos sentimientos generalmente se relacionan con circunstancias externas definidas. La depresión se caracteriza por sentimientos de tristeza, soledad y desaliento. La aparición de un estado depresivo es generalmente gradual con síntomas de pérdida de interés y confianza fatiga, insomnio, dificultad en la concentración mental, descuido de la apariencia personal.

El anciano deprimido se muestra poco interesado y comunicativo, su aspecto es enfermizo, su cara triste y con traída con gran expresión de pesadumbre, frecuentemente solloza y suspira, camina arrastrando los pies, mantiene la cabeza hundida y en muchos casos tiende a aislarse.

Las depresiones de la ancianidad, están relacionadas principalmente, con la pérdida de la propia estimación del anciano para satisfacer sus necesidades o defenderse contra las amenazas a su seguridad. Las causas más frecuentes por las que aparecen las depresiones en el anciano, son; la pérdida de un ser querido, la pérdida del empleo, del dinero, la disminución de la propia estimación, cambios de su imagen corporal y la pérdida de la salud.

El fenómeno psicológico que con mayor frecuencia se presenta en los ancianos es la hipocondría la cual consiste en una preocupación obsesiva por el cuerpo o por una porción del mismo la cual sabe que esta enferma o que no funciona adecuadamente.

Las quejas y los temores hipocondríacos, resultan frecuentes en más de la mitad de los ancianos, las manifestaciones que se refieren con mayor constancia, son entre otros; los dolores de cabeza, la falta de memoria, ausencia de concentración, irritabilidad, insomnio o bien, simplemente se expresan en enfermedad.(10)

El hecho de que el sujeto anciano se encuentre sometido con mayor frecuencia a las tendencias hipocondríacas se

(10) LARA DE SANTIAGO, EDUARDO, Obra citada, pág. 58.

debe a la creación de nuevas e importantes predisposiciones de la apreciación vivencial en la transformación de su organismo, así como la tendencia de la persona que envejece - al pesimismo y a la depresión ya que se van convirtiendo en sujetos vulnerables a las actitudes de rechazo, emitidas -- por las personas que conforman su entorno familiar y social.

Muy frecuentemente la actitud quejumbrosa de la persona anciana nos señala una forma de expresar su sensación y - de manifestar su inconformidad con la poca atención y falta de amor que se le presta.

Ante los problemas de la conducta del anciano, se hace necesario practicar estudios psicológicos, mediante pruebas que den como resultado el conocimiento de la personalidad; práctica que es indispensable realizar, para establecer los procedimientos y estrategias del tratamiento a seguir en la rehabilitación psicológica de éste, permitiendo además, de - ducir por un análisis global de determinada sección de prue - bas, las características del sector poblacional a que per - tenece, y con base en ello, proponer los servicios grupales que deban brindarsele. Al detectarse algún trastorno se -- debe proporcionar al anciano terapias psicológicas, apoyo -- emocional y orientación adecuada, que mejoren o ajusten su capacidad funcional o impidan que esta continúe deteriorán - dose, para lograrlo se utilizan diversas técnicas tales - - como; terapias ocupacionales, dinámicas de grupo, conviven - cias literato-musicales, encuentros generacionales y tera - pias individuales y de grupo. (11)

(11) INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD (INSEN), Acción y Proyección, (Folleto ilustrativo, México, 1980, pag. 65).

C. LA GERONTOLOGIA SOCIAL.

La gerontología es la ciencia que estudia los fenómenos derivados de la ancianidad contemplando además de los aspectos biológicos, familiares, económicos, sociales y psicológicos, atendiendo igualmente los rasgos positivos como son la acumulación de experiencia y conocimientos profundos y los negativos como el debilitamiento físico y las influencias sociales como el sentimiento de inutilidad y abandono, procurando propiciar el nacimiento de nuevos conceptos sociales en relación a este grupo.

Los avances de la gerontología solo pueden ponerse en práctica en una sociedad que se considere en deuda con las personas de edad avanzada (sesenta años en adelante), es decir con aquellos cuyos esfuerzos han permitido alcanzar los progresos en lo económico, en lo social y cultural y que por tanto se han hecho acreedores a la asistencia completa que les debe prestar la sociedad.

En la actualidad varios especialistas estudian insistentemente la necesidad de fortalecer la capacidad de la familia para prevenir y tratar los problemas de los ancianos y para dar a éstos seguridad económica, psicológica, afectiva y física, además de otro tipo de cuidados, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados.

No cabe duda de que en el Tercer Mundo a pesar de la tecnología y de la ideología moderna que tanto lo han influido, los ancianos siguen teniendo una importancia en la familia especialmente en las zonas rurales.

Se calcula que hay seiscientos millones de ancianos en el mundo de los cuales corresponden el 20% al primer mundo y el resto se distribuye en la población total del planeta, así los ancianos se multiplican hasta el grado de que en -- los países desarrollados las personas mayores de sesenta y cinco años comprenden la quinta parte de su población. (12)

La referencia poblacional en México y según el X censo general de población y vivienda de 1980, la población del -- total del país se compone de 67,382,581 habitantes a nivel nacional de los cuales son ancianos: 1,907,832 varones y -- 2,172,084 mujeres, representando con número el 6.15% de la población total del país. (13)

Lo que llamaríamos la explosión demográfica de la an -- cianidad ha creado necesariamente nuevas ciencias para su -- estudio como la geriatría y el humanismo a la ancianidad -- especialidades que se proponen estudiar el origen y la con -- secuencia de las enfermedades en las personas de edad avan -- zada de la longevidad en una sociedad que se inquieta ante la proliferación y presencia del proveccto.

El anciano se hace notar en Alemania Federal en donde desde 1965 supera en número a los niños, en los Estados Uni dos 4000 personas cumplen diariamente sesenta años de edad y con ello las instituciones encargadas de la salud a la -- recreación de éstos se tornan insuficientes. La seguridad social en Francia se alarma ante el aumento de la longevi --

(12) CANAL RAMIREZ, GONZALO, Obra citada, pag. 48.

(13) SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, México; Estadística Económica y Social del Instituto Nacional de Estadísticas Geografía e Informática, datos Preliminares del X Censo General de Población y Vivienda en México, 1981.

dad ya que se acumula día a día una carga mayor de pensiones que para final de este siglo no serán financiables, ni costeables, si se entiende que el anciano no aporta y los trabajadores cotizables decrecen demográficamente. (14)

Al aumentar el número de senescentes gracias a la ciencia y técnicas actuales, se da un nuevo fenómeno demográfico al que se le ha dado en llamar "Plazo Demográfico" y en el cual se contemplan aspectos de gran trascendencia para el futuro de las sociedades como son la disminución de niños y el aumento de ancianos que reclaman seguir usando de los mismos derechos de ocupación y desenvolvimiento en la sociedad donde se desarrollan.

La ancianidad demanda día a día mayor atención a una sociedad que la contempla, procurando olvidarse de su presencia; la organización de la senescencia deberá manifestar se tarde que temprano ya que en ella se encuentran jefes de Estado, profesionistas, intelectuales, etc., todos ellos -- con la persistencia y agresividad que da la Tercera Edad.

"En la actualidad la vejez comienza más tarde y es más duradera y saludable como para hacer oír su voz en una sociedad que ha decretado una dictadura sobre los ancianos ya que de la Gerentocracia, cuando el hombre era viejo, y gobernaba se pasa a la Gerentoplebe; en donde el anciano es gobernado, manipulado y abandonado, denegado de sus derechos, pero sobre todo aislado y excluido". (15)

(14) CANAL RAMIREZ, GONZALO, Obra citada, pag. 29.

(15) Ibidem, pags. 30 y 31.

En México el tratamiento, al anciano no varía mucho en relación a otros países, sin embargo como país en vías de desarrollo las perspectivas de vida de sus habitantes hasta el presente año es de sesenta y siete años como promedio; y tomando en cuenta la explosión demográfica de nuestro país hace predominar el número de niños y jóvenes por lo cual se relega a las personas de edad avanzada, apartándolas de la comunidad y arrinconándolas en el olvido.

Ante la necesidad de dar solución al naciente y cada día más grave problema de marginación al anciano, es plausible la creación del Instituto Nacional de la Senectud para cubrir la necesidad inaplazable, que por años había quedado un tanto olvidada; la atención institucional a los ancianos. La institucionalización de la asistencia al anciano es un logro social muy importante para el futuro del senescente y la sociedad en su conjunto. La terminología de Senectud para determinar al Instituto encargado de oficializar los lineamientos a seguir en cuanto a la integración del anciano; es la correcta etimológicamente ya que senectud viene del latín senatus, senex, anciano.(16) Y con ello se liga más a la ancianidad como etapa de la vida presente y futuro de todo ser humano.

El trato que se da al senecto en nuestro medio, es por demás inhumano. En las urbes es objeto de la evolución industrial y económica que lo margina y relega cuando llega a esa edad no obstante, es en las zonas citadinas donde progresivamente se incrementan y paralelo a ello también crece el abuso y rechazo a su condición.

(16) FLORIS MARGADANT; GUILLERMO, Derecho Privado Romano, Editorial - Esfinge, Octava Edición, México, 1978, pags. 28 y 29.

Situación que afortunadamente no se da en la familia tradicional mexicana del medio rural, donde se nota que el senecto sigue conservando un lugar dentro de ella.

La senectud no es un problema, sino una realidad del ser humano, de las sociedades de todos los países y que ha acompañado al hombre en su devenir histórico y que permanece y permanecerá por más que se pretenda mantener en el olvido, relegando la existencia presente de su futura imagen; los proyectos harán sentir su presencia aún con los obstáculos sociales preconcebidos en su contra. De ahí que sea de especial importancia que organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de la Organización Mundial de la Salud (OMS), haya organizado en 1982 la Asamblea Mundial sobre Envejecimiento de la cual se concluyó que la senectud comienza a los sesenta años de vida humana. Sin embargo en esa Asamblea se estudiaron los aspectos médicos, biológicos y psicológicos del envejecimiento dejando al margen la falta de consideración de las sociedades modernas para con la ancianidad como el dejarlo al margen del desarrollo social y privándolo de oportunidades para su desarrollo. Por eso sería interesante que organismos como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) propugnará el derecho inherente de todo hombre para vivir plenamente su tercera edad sin mengua en sus derechos como en otras ocasiones lo ha hecho al declarar los derechos de la mujer en 1975 y los del niño en 1959, declaraciones que sirvieron para modificar los hábitos de conducta hacia esos integrantes de la comunidad.

La inquietud social que origina la presencia del anciano en la comunidad ha llevado a notables humanistas de varios países ha procurar hacer notar la valía que encierra la edad avanzada procurando cambiar el pensamiento prejuiciado en relación a la senescencia, tal es el caso de la -- República Argentina que en 1948 y durante la presidencia de Juan Domingo Perón su entusiasta esposa presidiendo la Fundación Marfa Eva Duarte de Perón, (17) propugnó y logró el reconocimiento oficial del gobierno argentino respecto de la declaración de "Los Derechos de la Ancianidad" "... Que aspira sean reconocidos en primer término por el gobierno argentino parabiendo de todos los ancianos de nuestra tierra -- que en el infortunio de las vicisitudes de la vida colocan en el desamparo ..." "... Recomienda igualmente sus conclusiones a todas las naciones del mundo para que su aplicación repare la injusticia social que representa el desamparo eventual de la ancianidad."(18)

DECLARACION DE DERECHOS DE LA ANCIANIDAD.

I. DERECHO A LA ASISTENCIA:

Todo anciano tiene derecho a su protección integral -- por cuenta y a cargo de su familia. En caso de desamparo -- corresponde al Estado proveer a dicha protección ya sea en forma directa o por medio de los Institutos y fundaciones -- creados o que se crearen con ese fin y sin perjuicio de la subrogación del Estado o de dichos Institutos, para demandar a los familiares remisos y solventes los aportes correspondientes.

- (17.) FUNDACION MARIA EVA DUARTE DE PERON, Declaración de los Derechos de la Ancianidad, Argentina, 1949, pag. 3 y 4. Consultado en la Biblioteca Nacional.
- (18.) FUNDACION MARIA EVA DUARTE DE PERON, Obra citada, pag. 7.

II. DERECHO A LA VIVIENDA.

El derecho a un albergue higiénico con un mínimo de -- condiciones hogareñas, es inherente a la condición humana.

III. DERECHO A LA ALIMENTACION.

La alimentación sana y adecuada a la edad y estado físico de cada uno de ellos, debe ser contemplada en forma -- particular.

IV. DERECHO AL VESTIDO.

El derecho al vestido adecuado al clima complementa el derecho anterior.

V. DERECHO AL CUIDADO DE LA SALUD FISICA.

El cuidado de la salud física de los ancianos ha de -- ser preocupación especialísima y permanente.

VI. DERECHO AL CUIDADO DE LA SALUD MORAL.

Debe asegurarse el libre ejercicio de las expansiones espirituales, concordés con la moral y el culto.

VII. DERECHO AL ESPARCIMIENTO.

Ha de reconocerse a la ancianidad el derecho a gozar -- mesuradamente de un mínimo de entretenimiento para que pueda sobrellevar con satisfacción las horas de espera.

VIII. DERECHO AL TRABAJO.

Cuando el Estado y las condiciones lo permitan, la -- ocupación por medio de la laborterapia productiva, ha de -- ser facilitada. Se evitará así la disminución de la personalidad.

IX. DERECHO A LA TRANQUILIDAD.

Gozar de la tranquilidad libre de angustias y preocupaciones, en los últimos años de existencia, es patrimonio del anciano.

X. DERECHO AL RESPETO.

La ancianidad tiene derecho al respeto y consideración de sus semejantes. (19)

La ancianidad es hoy en día un tema inquietante frente a una sociedad que no está acostumbrada a su presencia, ya que los senectos existían por excepción y generalmente en las clases económicas privilegiadas; originando en consecuencia la búsqueda de alternativas para prevenir los efectos sociales que origina su proliferación.

En México el Instituto Nacional de la Senectud, organismo descentralizado que representa la orientación oficial para tratar los problemas específicos de la senescencia, -- entre los que destaca la integración social; ha emitido una declaración de "Derechos del Anciano". (20)

I. El anciano es un ser provisto como cualquier otro, de una dignidad que debe reconocersele y respetarsele, porque es tenedor de un valor intrínseco apoyado en la consideración objetiva de que la vejez no solamente es acumulación de años, sino también de experiencias.

II. El anciano física y mentalmente sano es una fuer-

(19) FUNDACION MARIA EVA DUARTE DE PERON, Obra citada, pags. 17 y 18.

(20) INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, Obra citada, pags. 76 y 77.

za productiva experimentada, que debe ser aprovechada en -- actividades adecuadas a su condición.

III. Es en el seno de la familia, consciente y responsable, donde debe vivir el anciano, al lado de sus seres -- queridos y bienes más preciados; y de ningún modo y por ninguna circunstancia, debe ser arrojado de ese ámbito.

IV. Como resultado del más elemental principio de justicia social, es deber de la familia y la sociedad, proporcionar el mayor bienestar al anciano.

V. El Estado debe procurar otorgar asistencia al anciano, mediante una forma legal que le de bases inconvenciones, invariables e inmutables, por ser un derecho de los -- más elementales del hombre correlativo a un deber del Estado y la sociedad: atender las limitaciones de los necesitados, cuando se vive en un régimen revolucionario y Constitucionalista como el nuestro.

Esta Declaración a favor del anciano representa el -- planteamiento hipotético de acciones y programas del Instituto Nacional de la Senectud (INSEN) y según su Director; EUQUERIO GUERRERO LOPEZ, "... Se debe poner en práctica para la integración del anciano, estrategias que coincidan -- con la posición que éste tiene en la sociedad, en las actuales circunstancias y luego encontrar el camino para integrarlo..." (21)

La edad promedio del hombre va aumentando y los avances de la medicina y la geriatría, permiten suponer que en los próximos años esta tasa de crecimiento será mayor.

"México es un país que a la fecha va llegando a los cinco millones de senectos y se preve que para el año dos mil esta cifra se duplicará, por eso debemos pensar que es indispensable una campaña incesante de publicidad, aprovechando todos los medios de comunicación social para que en los propios hogares, en las escuelas, en los clubes y en general en todos los medios sociales para que se dignifique la figura del anciano y se reconozca la experiencia valiosa que atesora, es necesario que esta campaña convenza a los familiares de los ancianos, para que modifiquen la manera de tratarlos.(22)

Por otro lado es preciso que los propios senectos se convenzan de que siguen siendo útiles para la colectividad; de que en la vida el consejo de quien más sabe es fundamental para evitar errores, para no incurrir en fracasos. - - ".... Que los longevos no esperen caridad sino justicia" (23)

Al anciano debemos hacerlo sentir que sigue formando parte de la sociedad en que vivimos, motivandolo para que nos ayude a resolver los problemas que tenemos que afrontar como nación.

Las actividades productivas, requieren concentración y

(22) SEGUNDO SEMINARIO DE ASISTENCIA SOCIAL AL ANCIANO, MEMORIAS, pag.15
(23) GODDY, EMMA, Al Atardecer, Editorial Jus, Primera Edición, México, 1985.

Juicio que el anciano ostenta producto de su experiencia; - que puede ser canalizada en favor de la comunidad; sencillamente reconociendo su valía social y manteniendo su deseo de superación.

El fenómeno social que ocasiona la longevidad en el -- hombre ha sido considerado como objeto de conocimiento de la gerontología, geriatría y humanismo, realizando estudios sobre ancianidad que GONZALO CANAL RAMIREZ resume de la siguiente manera:

- 1.- La vejez nos es una enfermedad.
- 2.- La vejez no es impotencia sexual. En un hombre sano el sexo es capaz hasta los ochenta años.
- 3.- La vejez como las edades anteriores, tiene sus problemas específicos, pero también facultades y capacidades propias tan positivas como algunas en otras edades y recursos de compensación.
- 4.- El cerebro, órgano rector de todas las funciones orgánicas y anímicas del hombre, no solo no se deteriora con la vejez, sino que se mejora si se le cuida y usa.
- 5.- Los cambios a esa edad no son todos negativos. Muchos son positivos, el viejo sigue siendo el hombre que era.
- 6.- La vejez no es por sí misma la decrepitud ni senilidad, dos situaciones equivocadamente patológicas, diferentes y evitables en algunos casos.
- 7.- El viejo normal es capaz de trabajo, ejercicio, placer, satisfacción y utilidad.
- 8.- El retiro del trabajo a edad fija, aún con pen-

sión es un momento crucial determinante e injusto.

- 9.- La mayoría de los problemas de los viejos, no son de origen somático sino síquico, y aún los problemas orgánicos se originan en causas psicológicas.
- 10.- El viejo es ser apto para vivir en sociedad y para realizarse como los demás y con los demás. Ni somática ni síquicamente es una excepción fuera de la humanidad.
- 11.- Los cuidados del organismo son importantes, pero mucho más lo es los de la vida mental.
- 12.- El gran régimen es ejercicio, trabajo, alimentación y descanso adecuados, dentro de una vida normal de actividades.
- 13.- La pareja humana en la vejez tiene todos sus derechos deberes normales y su convivencia amorosa cobra valores significativos.
- 14.- El viejo es agente y partícipe de nuestra sociedad y tiene derecho a no ser relegado como mero espectador.
- 15.- Los intereses de la vejez son los de la vida a cualquier edad y deben conservarse siempre actuales como vínculos de vida.
- 16.- El proceso de envejecimiento no puede detenerse pero sí retardarse, sirviendo útil y satisfactoriamente.
- 17.- El viejo tiene derecho a ocupaciones porque es capaz de trabajar y a intimidad y privacidad porque es capaz de amar.
- 18.- El viejo no es un ser aparte fuera de la humani-

- dad, "Otro", sino un hombre como los demás.
- 19.- Es necesario cambiar la imagen tradicional del - viejo ante la sociedad y ante si mismo, pues - - élla fue mítica y no corresponde ya a ninguna -- realidad de nuestro tiempo.
 - 20.- La vejez no deber ser un concepto abstracto sino concreto, no generico sino específico en la in - dividualidad de cada uno.
 - 21.- El mito y el tabú, tan generalizados, son siem - pre adversos frente a una realidad favorable. - Perpetúan en ellos una idea tradicionalmente pre fabricada, en contra del viejo.
 - 22.- La muerte no es un espantable fenómeno que se -- pinta. La naturaleza ayuda a vivir como a morir.
 - 23.- La familiarización con la muerte es una buena te rāpia para vivir.
 - 24.- La mejor solución en el tratamiento del anciano es el habitat y el entorno familiar.
 - 25.- El régimen social para el viejo es injusto y di - sueto, porque no ha tenido en cuenta la longevi - dad actual, más larga y capaz, en la nueva esca - la de las edades.
 - 26.- Nunca el viejo fué más importante que hoy, por - su número y por sus nuevas posibilidades.
 - 27.- El plazo demográfico, menos niños y más viejos - se está cumpliendo.
 - 28.- En una sociedad utilitarista, la mejor defensa - del viejo es su propia utilidad.
 - 29.- No bastan más años para la vida, es necesario -- más vida para los años. (24)

(24) CANAL RAMIREZ, GONZALO, Obra citada, pag. 28 y 29.

Es de gran importancia la reeducación de la sociedad para que entienda a los ancianos como seres humanos, miembros de una comunidad que día a día se acrecenta, ya no es posible eludir su presencia ni guardar silencio de su condición.

Para la sociedad, la vejez parecer ser una especie de secreto vergonzoso del cual es indecente hablar y cuando se decide económicamente su condición, parece considerarse que pertenecen a una especie extraña; no tienen ni los mismos derechos ni las mismas necesidades, ni sentimientos, - que los otros hombres, pues basta acordarles una miserable limosna para sentirse en paz con ellos; esta alusión comoda es decretada por los economistas, por legisladores, - cuando lamentan el peso de los no activos, como si ellos no fueran futuros no activos y aseguraran su propio futuro instituyendo la Protección Social a las gentes de edad.(25)

(25) BEAUVOIR, SIMONE DE, Obra citada, pag. 9.

II. IMPORTANCIA HISTORICA DE LA ANCIANIDAD

La importancia de la ancianidad en el devenir de los años, nos lleva a examinar las sociedades donde se ha tenido que enfrentar a serios problemas de los que ha sobrevivido por razones de la humanidad misma y ha jugado un papel práctico e ideológico que ha convenido a los adultos del momento histórico dado.

La condición de viejo depende del contexto social. Sufre un destino biológico que entraña fatalmente una consecuencia económica: Se vuelve improductivo. Pero su evolución se ha precipitado más o menos según los recursos de la comunidad; en algunas, la decrepitud comienza a los cuarenta años en otra a los ochenta. Su situación no es lo único que está en juego sino también el valor que se le reconoce; puede ser bien tratado o despreciado, o bien tratado y venerado o temido. El sentido que los hombres asignan a su existencia, su sistema global de valores es el que define el sentir del valor de la vejez. A la inversa, por la forma como una sociedad se comporta con sus viejos descubre sin equívocos, la verdad a menudo, cuidadosamente enmascarada, de sus principios y sus fines.(1)

(1) BEAUVOIR, SIMONE DE, Obra citada, pags. 100 y 101.

A. EN LA ANTIQUEDAD.

En la antigüedad son escasos dado que las circunstancias no favorecían la longevidad y quienes llegaban a la senescencia eran considerados virtuosos, tal es el caso de China en donde Confucio organizó la familia bajo el principio de obediencia al hombre de más edad y la justificaba -- asimilando a la vejez con la sabiduría; "A los veinte me -- afirmé, a los cuarenta ya no tenía dudas; a los sesenta no había nada en el mundo que pudiera chocarme; a los setenta podía seguir los deseos de mi corazón sin transgredir la -- ley moral.(2) En el concepto de Yen (hombre de bien) -- Confucio fundamenta su ética, el Yen es el principio moral que determina las relaciones humanas en la sociedad y en la familia e inculca el respeto a los que son superiores a nosotros por la edad. Se exhortaba a la población a instruirse lo más posible y los más preparados eran los más viejos siendo los que alcanzaban la perfección y sus enseñanzas -- eran captadas por los jóvenes.(3)

La China antigua estaba gobernada por letrados cuya -- competencia y responsabilidad aumentaban con los años; en -- contrándose en la cima los más viejos; esta situación se -- reflejaba desde luego en la familia en la que el anciano -- mantenía su superioridad y no disminuía con la edad, la mujer en los años de juventud era duramente reprimida y al -- llegar a la edad avanzada alcanzaba supremacía entre los -- jóvenes de ambos sexos.

(2) CANAL RAMIREZ, GONZALO, Obra citada, pág. 73.

(3) BEAUVOIR, SIMONE DE, Obra citada, pags. 78 y 79.

Los límites de obediencia al anciano se extendían más allá de la familia y mientras más viejo se era, aumentaban las consideraciones de dirigir y hacerse escuchar, los jóvenes no tenían ninguna posibilidad de liberarse de la tradición.

En la China de referencia se llegó al grado de rendir culto y veneración a los senectos.

Es en Egipto donde se localiza históricamente el primer texto conocido relacionado con la vejez y fué escrito por PTHA-HOTEP en el año 2500 a. C., describiendo en él los aspectos negativos de la ancianidad como son entre otros el debilitamiento de los sentidos, y las facultades mentales, calificando a la vejez como la peor de las desgracias.(4)

En Israel, el pueblo judío, desde sus orígenes venera a la vejez y le concede autoridad; cuando la comunidad hebrea se integraba en trece tribus cada una era gobernada por un Comité de Ancianos y la unidad de las trece también se aseguraba por un Consejo de Ancianos.(5)

El Levítico es determinante al señalar: "...Delante de las canas te levantarás y honrarás el rostro del anciano ..." (6)

(4) BEAUVOIR, SIMONE DE, Obra citada, págs. 78 y 79.

(5) SIERRA, JUSTO, Historia de la Antigua Edad, Obras completas del maestro, Tomo X, Editadas por la Universidad Nacional Autónoma de México, 1948, págs. 78 y 79.

(6) LA SANTA BIBLIA, Antigua y Nuevo Testamentos, Antigua Versión de Casiodoro de Reina (1569) cotejada con diversas traducciones del hebreo y griego por el editor, Las Sagradas Escrituras para Todos, Oficina Latinoamericana.

La cultura Griega señalaba a las personas de edad avanzada como Geron, Jera, significando el derecho de la edad, el derecho de la ancianidad.

En los primeros tiempos heróicos el jefe de la ciudad o el rey eran asistidos por un Consejo de Ancianos, pero - según Homero solo tenían una función consultiva.(7)

El Senado o Bule formado por ancianos (principalmente patricios) tenía grandes poderes, era el representante legítimo de la oligarquía cambiando en tiempos de Sólon al de Aerópago cuando una Asamblea de atenienses le otorgaron un origen divino y le tuvieron un gran respeto,(8) en él se ven muchas cabezas de ancianos.

Sólon otorgó a Aerópago, además de sus poderes judiciales velar por la pureza de las costumbres.

Para Platón virtud y verdad son propios de la ancianidad y la sabiduría residen en la Gerontocracia. Aristóteles se le opone en la necesidad de no confundir la inteligencia con la senescencia a la que pertenece más que el gobierno - el consejo.(9)

"Es sabido que en Esparta era honrada la vejez, la casa de los militares que se llamaba los iguales, aunque hu -

(7) SIERRA, JUSTO, Obra citada, pag. 183, 184 y 185.

(8) CANAL RAMIREZ, GONZALO, Obra citada, pag. 75.

(9) DINNIK, M.A. y IOVCHUK, M.T., Historia de la Filosofía, Academia de Ciencias de la U.R.S.S., traducción del soviético al español por SANCHEZ VAZQUEZ, ADOLFO, Editorial Grijalbo, S.A., México, - 1968, pag. 75 y 89.

biera entre ellos grandes dificultades de fortuna, era mantenida por una multitud de no ciudadanos, iliotas y periecos. Era un vasto campamento donde los adultos llegaban a los sesenta años de vida en cuartel: hombres y mujeres estaban sometidos a una dura disciplina libres de sus obligaciones los militares a los sesenta años estaban como predeterminados a mantener el orden que habían soportado: toda la casta de explotadores estaba interesada en conservar el statu quo y en particular los grandes propietarios. Es normal que esa sociedad oligárquica apresiva y estática haya confiado en gran parte a los ciudadanos que eran a la vez los más viejos y los más ricos; entre ellos se elegían los veintiocho miembros de la Gerussia.(10)

En la historia romana, se marca la estrecha relación entre la condición del anciano y la estabilidad social en virtud de que eran ellos los que detentaban la prerrogativa de dirección y mando, tal es el caso del Senado Romano que en la monarquía se encuentra al lado del Rey, en un principio el Rey no era designado, por el simple hecho del nacimiento sino que al parecer fue primero elegido por la representación popular y siempre se necesitaba la autorización del Senado; que se componía de venerables ancianos.

En la familia romana encontramos como punto de partida al Pater-Familias, el monarca doméstico que ejerce un vasto poder sobre sus hijos, nietos, esposa, esclavos y clientes. Dicho poder incluía el ius vitae necisque (11), sobre hijos y nietos, solo el Pater-Familias era el propietario; tam-

(10) BEAUVOIR, SIMONE DE, Obra citada, pag. 105.

(11) FRANS WIEACKER, Vom röm. Staat Als Rechtsordnung, Friburgo, 1949, pag. 26, citado por FLORIS MARGADANT, GUILLERMO, Obra citada, pag. 28.

bién era el sacerdote doméstico y juez en asuntos hogareños, manteniendo en la familia una dura disciplina.

En el Senado sobre todo, encontramos el baluarte de -- las tradiciones romanas y no debemos subestimar el valor -- que en la vida política y social de una comunidad pueden -- tener fuertes vínculos con el pasado como dice Wieacker, -- el hecho de rodearse de imágenes pretéritas no debilita, -- antes, fortalece la vitalidad de las fuerzas subconscientes, permite ahorrar las energías derrochadas e impide que la -- imaginación y la teoría alejen nuestras facultades de la -- circundante realidad.(12)

Con la decadencia de la República el Senado pierde poco a poco sus poderes, que pasan a manos de los militares y en ese momento histórico, cuando también el Pater-Familias empieza a perder terreno; Cicerón a los sesenta y tres años de edad y siendo Senador prepara una defensa a la ancianidad al escribir De Senectute, que es un verdadero poema a la tercera edad. Así con el deseo de exaltar a los ancianos; escribe "... Si los ancianos no hubieran pasado por lo que pasan ahora los jóvenes, no hubieran sido llamados por nuestros antepasados al gran Consejo Senado, y aún los lacedonios, aquellos que tienen el supremo oficio de gobernar - la justicia, se llaman senes como lo son." "Y si queréis - oír y leer cosas de otros reinos y tierras, hayarás que muchos grandísimos señorios y repúblicas, han sido por jóvenes aminadas y por ancianos restauradas y salvas, debido a que la juventud adolece de madurez que solo alcanzará con

(12) FLORIS MARGADANT, GUILLERMO, Obra citada, pags. 20, 21 y 29.

los años, y en consecuencia; la ancianidad se equipara a la sabiduría y a la virtud..."(13)

B. EN LA EDAD MEDIA.

Al anciano en la Edad Media, se le aísla toda vez que los jóvenes eran los indicados para la guerra que tanto caracteriza a esta etapa histórica. El surgimiento de los -- pueblos bárbaros trajo consigo el desmembramiento del imperio romano de occidente y la mayoría de ellos eran guerreros y conquistadores que únicamente vivían para luchar. -- Amiano Marcelino; decía que "Morir de vejez o por accidente es un oprobio que se cubre de atroces ultrajes ..." en esas sociedades los ancianos debieron ser muy poco numerosos y -- despreciados en consecuencia aparecían muy poco.

Con el comienzo del cristianismo en el siglo XIV, la -- devoción al niño Jesús y a su madre Santísima aparece una -- vigorización del pensamiento de la muerte y la necesidad de prepararse para ella, la vejez queda marginada ya que es el momento del hombre en que más cerca se encuentra del final; de ahí que se le desprecie, se le odie y se le haga aparecer como prototipo de fealdad.

(13) CICERON, MARCO TULIO, De Senectute, Traducción del latín al castellano por Thamara, Francisco, Imprenta de Benito Mounfort, Valencia, España, 1774, pags. 298, 299 y 300, consultado en la Biblioteca Nacional; colocación 875 CIC. 21E TAM.

C. EL RENACIMIENTO.

En el siglo XVI cuando nacen las primeras formas de -- capitalismo comercial y el florecimiento cultural inspirado en el humanismo antiguo grecolatino,(14), el amor a la vida y a la belleza, se va devaluando la idea de ancianidad y es en esta época cuando William Shakespeare, personifica en el Rey Lear la heróficidad de un anciano.

En el siglo XVIII, comienzan los progresos de la h^{ig}ie ne y la medicina y la longevidad sobre todo en las clases - privilegiadas, tiende a alargarse, el anciano vuelve a simbolisar la unión familiar todo por influencias cristianas, se vuelve obligatorio asistirlos; cuando la burguesia se -- fortalecia y necesito del anciano lo magnífico y cuando lle gó la industrialización, lo perjudico la presencia del an - ciano fué desplazada por completo del nuevo campo de produc ción por la fuerza muscular.(15)

Desde la antigüedad hasta el Renacimiento el tema de - la ancianidad ha sido tratado casi siempre de manera este - reotipada; las mismas comparaciones, los mismos adjetivos - éstos se perpetúan porque el hombre tiene un destino bioló - gico inmutable y como se dejo claro antes, siempre se le ha relacionado con la decrepitud y el acercamiento con la muer - te tan temida, por eso no se estudia su condición y verdad, por lo que parece una consigna de las sociedades históricas el guardar silencio al respecto por eso son de gran actua -

(14) LOPEZ REYES, AMALIA, Historia Universal, Editorial Continental, S.A. de C.V., Decimo Sexta Edición, México, 1985, pag. 241.

(15) CANAL RAMIREZ, GONZALO, Obra citada, pags. 77, 78 y 79.

lidad los conceptos vertidos por Cicerón que ha pesar de -- los incommensurables cambios de la humanidad en nuestro siglo, los valores esenciales del hombre permanecen como el hombre mismo permanece.(16)

D. MESOAMERICA.

En el caso de México la estructura y organización de las culturas Maya y Mexica propició y fomento la aceptación y respeto hacia los ancianos.

Entre los aztecas; el sector de población en edad avanzada, era conocida por los antiguos mexicanos como la huehuéyotl, que significa senectud o vejez; después de haber sobrevivido a guerras, enfermedades y problemas médicos, -- eran objeto de gran aceptación y su presencia era importante en toda ceremonia familiar, religiosa y política.(17)

En la comunidad azteca, los ancianos disfrutaban de -- una vida apacible y llena de honores. Si se había servido al Estado se recibía comida y alojamiento en calidad de retirado y en general su status era tal entre los mexicas, -- que aún el macehuálli (clase más baja dentro de la estructura política y social) cuando llegaba a la ancianidad tomaba parte en los Consejos de Barrio en donde habitaba, y -- sus discursos, consejos, amonestaciones o advertencias eran

(16) BEAUVOIR, SIMONE DE, Obra citada, pags. 195 y 196.

(17) INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, Obra citada, pag. 5.

escuchados y tomados en cuenta. Tal es la importancia que se le daba a la ancianidad, que al momento de designar al nuevo rey; era el Consejo de Cuatro Electores unidos a los ancianos, civiles y militares quienes decidían.(18)

Una vez que se elegía rey, eran elegidos cuatro consejeros para que le ayudaran en los asuntos de gobierno, escogían dice Sahagun "... Uno de los más nobles de la línea de los antepasados y siempre deberían estar a su lado, eran como Senadores ..."(19)

Para la sociedad prehispánica mexicana, la huehuéyotl no implicaba necesariamente un estado de decrepitud sino una edad reverenciada por haber acumulado las experiencias de los años y prueba de ello es la traducción de dos textos -- incluidos en el Código Matritense en que se describen las figuras ideales del huehue, el anciano y la tlama, la anciana.(20)

EL ANCIANO

El reverenciado anciano: hombre anciano,
de cabello blanco, cabeza blanca,
recio, hombre de edad, de mucho tiempo,
experimentado, que se ha esforzado.

(18) CLAVIJERO FRANCISCO, JAVIER, Citado por LUCIO MENDIETA Y NUREZ en su obra Derecho Precolonial, Editorial Porrúa, Cuarta Edición, México, 1981, pag. 36.

(19) IBIDEM, pág. 37.

(20) CODIGO MATRITENSE, Folio 95v y 96r por MIGUEL LEON PORTILLA, incluido en su tema la Vejez en el México Prehispánico, con el cual intervino en el Segundo Seminario de Asistencia Social al Anciano, México, 1984, Memorias, pag. 62.

El buen anciano, afamado, honrado,
que aconseja a la gente,
dueño de la palabra, maestro.

Refiere, manifiesta,
lo que aconteció a la antigüedad.

Pone ante los otros ancho espejo,
por ambos lados perforados,
yergue sobre ellos
gruesa tea que no ahuma.

LA ANCIANA

La reverenciada anciana: noble anciana
corazón de la casa, recollo del hogar,
custodio del mismo.

La buena reverenciada anciana,
que aconseja a la gente, la amonesta,
luz, antorcha, espejo, turquesa, dechado.

En uno y otro textos puede percibirse el reconocimiento de varios atributos compartidos por ancianos y ancianas. Primeramente esta la larga experiencia que se descubre en ellos, raíz de sabiduría. Esto y más le permite dar consejos, amonestar en el seno de la familia a los más jóvenes. De ancianos y ancianas se dice que son como ancho espejo, gruesa tea que no ahuma, turquesa y dechado. Por otro lado se afirma que es el anciano quien refiere, manifiesta a la

sociedad lo que aconteció en tiempos antiguos, en verdad -- dentro del contexto nahuátl, correspondía a los ancianos -- preservar y comunicar las tradiciones y por lo que toca a -- la reverenciada anciana hay dos rasgos que merecen ser destacados, es élla razón de la casa, recollo del hogar. Por lo mismo bien puede tenerse como custodio, guardián de lo -- más preciado en la Cen-yelitzli, "existencia unitaria de la familia."(21)

La descripción de los atributos de experiencia, sabiduría y viviente repositorio de los recuerdos acerca del -- pasado en el medio mexicana se desprende de la traducción del nahuátl al castellano de un huehuetlatolli; "antigua palabra" en la que se reluce el atributo de maestros, propio de los ancianos que señalan el camino de la vida a las nuevas generaciones.(22)

Los cronistas indígenas tomaron muchas veces en cuenta el testimonio de los ancianos.

Así lo vinieron a decir,
así lo asentaron en su relato,
y para nosotros lo pusieron en sus papeles,
los ancianos, las ancianas,

Eran nuestros abuelos, nuestras abuelas,
nuestros bisabuelos, nuestras bisabuelas,
nuestros tatarabuelos, nuestros antepasados.

(21) CODIGO MATRITENSE, Folio 95v y 96r, Obra citada de MIGUEL LEÓN PORTILLA, pag. 62.

(22) Idem., pag. 62.

Se repitió como un discurso su relato,
nos lo dejaron,
y vinieron a legarlo
a quienes ahora vivimos,
a quienes salimos de ellos.

Nunca se perderá, nunca se olvidará,
lo que vinieron a hacer,
lo que vinieron a asentar en las pinturas:
su renombre, su historia, su recuerdo.

Así en el porvenir
jamás perecerá, jamás se olvidará,
siempre lo guardaremos
nosotros hijos de ellos, los nietos,
hermanos, bisnietos, tataranietos, descendientes
quienes tenemos su sangre y su color
lo vamos a decir, lo vamos a comunicar,
a quienes todavía vivirán, habrán de nacer,
los hijos de los mexicas, los hijos de los tenochcas.

Así proclamó el cronista indígena, que gracias a la --
tradición viviente de los huehue, podían los historiadores
de otras épocas comunicar el viejo legado de quienes toda --
vía habrían de nacer, los mexicas de todos los tiempos. (23)

En Mesoamérica la senectud es identificada con el dios
Huehuetéotl, el dios anciano, ser dual que invocaba a nues-

(23) LEON PORTILLA, MIGUEL, La Vejez en el México Prehispánico, Tema
de Intervención en el Segundo Seminario de Asistencia Social al
Anciano, México, 1984, Memorias, pag. 63.

tra madre, a nuestro padre; y es objeto del más pleno reconocimiento en lo siguiente:

Madre de los dioses, padre de los dioses:
Huehuetēotl, el dios del anciano,
el que está en el ombligo de la tierra,
el que habita más allá de las nubes
y la región de los muertos.(24)

El dios anciano Huehuetēotl Señor del Fuego y del tiempo es símbolo de sabiduría, omnipresencia y perduración. Como los huehues de la tierra, es él el raíz que presenta apoyo, padre y madre de todos los vivientes.(25) Con ello se percibe que en la comunidad mexicana los reverenciados ancianos no son tenidos como carga o presencia fastidiosa, sino como partes y corazones esenciales en la familia y sostén de la sociedad, sin ellos la historia del universo se tornaría incomprendible.

De la situación del anciano en la civilización maya se tienen testimonios que la aceptación y respeto al senecto, era bien inculcada entre los jóvenes, el senescente al -- igual que en la cultura azteca, tenía gran importancia en ceremonias y ritos, ya que generalmente se escogía a los -- ancianos por su respetabilidad para desempeñar puestos de -- consejo y dirección, lo mismo aconsejaban al nacon (sacerdote) que intervenían en ceremonias familiares o participaban en aquellos otros que tenían por objeto la manufactu-

(24) CODIGO FLORENTINO, Libro VI, Folio 34r, citado por MIGUEL LEON - PORTILLA, en la Vejez en el México Prehispánico, Intervención en el Segundo Seminario de Asistencia Social al Anciano, pag. 64.

(25) Ibidem, pag. 63.

ra de ídolos de madera con fines religiosos, perpetuando -- así la tradición y costumbres.(26)

La veneración y respeto a la ancianidad ha sido característica esencial en el trato que le daban las culturas -- mesoamericanas y ha evolucionado hasta nuestros días como -- una antorcha que parece apagarse ante los nuevos cambios -- que ha experimentado nuestra sociedad en los cuáles parece que se le pierde el respeto a su condición.

(26) INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, Folleto Ilustrativo Acción y Proyección del INSEN, México, 1982, pag. 5.

III. SOCIEDAD Y ANCIANIDAD.

La sociedad como conjunto de personas que comparten -- vínculos socio-culturales políticos y económicos y como tales identifican ideas y mitos respecto de sus componentes. El hombre es un ser social por excelencia y al referirnos a él lo atamos a su condición biológica y por las distintas -- etapas por las que atraviesa a lo largo de su vida; desde -- la niñez, la juventud, la madurez y hasta la ancianidad; en una sociedad como la nuestra que rinde veneración a la eterna juventud resulta difícil reconocer el futuro senescente que en potencia representa todo ser humano, debido más que nada al muro de mitos y tabúes que persuaden a todos, empezando por el anciano mismo, colocando al hombre de edad -- avanzada en espera de un final mermado, melancólico, herido de prejuicios, convencionalismos, preconceptos y costumbres anquilantes.(1)

La actitud de la sociedad frente a los ancianos es enfocada de muy diversa manera, con una profunda duplicidad -- equiparando la ancianidad con la enfermedad, tratándolos -- como inútiles e impotentes, considerando a la senescencia -- como edad vedada a los placeres y satisfacciones, colocándolo como carga social y familiar, por no entender que se -- trata de un fenómeno biológico del hombre con carácter irreversible.

No se considera por lo general al anciano como una ca-

(1) CANAL RAMIREZ, GONZALO, Obra citada, pag. 31.

racterística futura del hombre sino que se toma una posición radical respecto de su condición, desde luego es la -- más comoda aislándolo y marginándolo de la actividad social, familiar y económica. Socialmente se ignora tanto a los -- ancianos que la palabra vejez parece haber sido prohibida -- del lenguaje común, tal parece que la sociedad que hizo al anciano patriarca, profeta, sabio, mago y lo elevo como -- símbolo de predestinación, calidad y fortaleza, pues sólo -- los muy fuertes sobrevivían a los cincuenta años,(2) se ha olvidado de él relegándolo y abandonándolo en la ignorancia y lo que es más grave se ha olvidado que se trata de un ser humano; capaz de tener derechos y adquirir obligaciones.

La llamada tercera edad en el hombre se encuentra su -- bordinada a la sociedad más que en ninguna etapa de su vida por eso resulta importante la reeducación individual del -- anciano paralela a la familia y sociedad para que los senec -- tos se identifiquen y definan a sí mismos para con ello -- conocer su capacidad de acción, que piensen y decidan su propia idiosincracia logrando su auténtica personalidad.

Es indudable que la actitud de la familia frente al an -- ciano está en crisis ya que oscila entre lo tradicional de respeto y protección y la intolerancia que conduce a sepa -- rar al anciano de su grupo familiar.

La educación es un proceso integral que busca la supe -- ración del individuo y combatir la ignorancia como medio -- para obtener mayores conocimientos y mejores normas de con -- ducta.

(2) CANAL RAMIREZ, GONZALO, Obra citada, pags. 31 y 32.

Por ésto, la necesidad de resolver la falta de conocimiento sobre la personalidad del anciano y sus virtudes y - obtener reconocimiento de su dignidad, por parte de la familia y la sociedad; mediante la implantación de un proceso educativo que desarrolle la conciencia de su valía, además porque como consecuencia de dicho proceso; la familia y la sociedad deberán asumir la responsabilidad de proteger a -- los ancianos evitando con ésto que las personas de edad -- avanzada queden en el desamparo, se constituyan en una carga para el Estado o dependan de la voluntad altruista de -- otros seres humanos.(3)

La mentalidad psicológica es determinante para la salud mental a cualquier edad y especialmente para el anciano, en consecuencia la edad social está determinada por los valores creados en la comunidad donde se desenvuelve, es decir, no sólo es un hecho biológico sino un hecho cultural.(4)

Al imponer socialmente una edad, se señala una persona o personas con una imagen que benefician a la sociedad originando preconceptos hacia el anciano, condenándolo a llevar una especie de túnica que él no siente, siendo por tanto la vejez una realidad individual que otros señalan en -- tono despectivo si acaso con una falsa piedad para compadecerse de su condición, mientras se le abruma de deberes y -- se le recortan derechos.

(3) INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, Obra citada, pags. 53, 54 y 55.

(4) BEAUVOIR, SIMONE DE, Obra citada, pag. 20.

A. LA FAMILIA Y EL ANCIANO.

Quando los años se acumulan en el ser humano, llegando éste a su etapa biológica de ancianidad, aparece la familia como mejor hábitat para él, en ella el senecto se siente -- satisfecho al vivir al lado de sus consanguíneos, parientes por afinidad, y sus vinculaciones acarrea para el anciano un estado de ánimo reconfortante, porque vivir dentro de la -- familia, significa vivir dentro de la humanidad no se le -- confina a la condición de exhombre, ni se le desintegra de sus afectos e intereses esenciales.

La vida familiar del anciano requiere de un mínimo de esfuerzos y recursos económicos y de buenos sentimientos -- del entorno familiar.

El crecimiento de las ciudades, la reducción del espacio en viviendas familiares, las costumbres de la sociedad de consumo, el creciente egotismo y la distorsión hogareña -- dificulta cada día más el tratamiento familiar. Fuera del recurso, precario por cierto del asilo, del hospital ante -- el auge del desalojo del anciano a la familia, proliferan -- por doquier.

Desde luego que el asilo debe ser siempre la última -- alternativa para el anciano porque nada mejor para el senecto que la continuidad familiar, ya que no bastan el pan, -- techo, medicina y vestido sino que es indispensable que al anciano se le trate como hombre que es con posibilidades de continuar realizándose y actuar como ente dinámico de sí -- mismo y participe de su destino.

La familia como célula fundamental de la sociedad no escapa a las repercusiones de ésta y aquella también condiciona a la senescencia. Para que el anciano sea sublimado se le imponen la conducta de ser sabio aureoleado de pelo -- blanco, rico y venerable, el cual domina desde muy alto la condición humana; y si se aparta de esa imagen, cae en el lado opuesto; aparece el viejo loco que chochea, que dice desatinos, y es el hazmerreír de los niños; colocandolo fuera de la humanidad, marcando con ello la falsa sublimación y el desprecio hacia el miembro familiar senecto.

No todos los seres humanos tienen la oportunidad de -- llegar a la ancianidad siendo filósofos o dominando una -- ciencia del conocimiento. La separación del hombre de la -- familia es tan cruel como el aislamiento social y tan inhumana como la segregación racial.

La familia como símbolo de unión debe acoger al anciano y brindarle la oportunidad de seguir desarrollando sus -- actividades y no apartarlo de los proyectos familiares, el anciano no merece que se le ofenda con el menosprecio o la burla; pero ni siquiera que se le afrente con la lástima o compasión. (5).

En México, resulta incongruente con la conducta del -- mexicano, el rechazo al anciano debido a que en nuestro -- país siempre y tradicionalmente se ha tenido al anciano como el ser venerado por excelencia, el hombre sabio, en las culturas precortesianas el anciano tenía tanta importancia

(5) GODOY, EMMA, Obra citada, pag. 9.

que su consejo era inobjetable en atención a la experiencia que detentaban.

En las relaciones familiares es muy común encontrar -- jóvenes que mantienen sus esperanzas de triunfo en el futuro; "... Para entonces habré hecho ésto, para entonces habré conseguido lo otro ...", así la vejez es deseada por -- todos y cuando se llega a élla, todos la detestan, la acusan y la condenan.(6)

Los ancianos mexicanos, muy lejos de su realización -- personal, huyen de la sociedad que los rechaza, se aíslan -- en la soledad, acumulando rencor, amargura y desconfianza hacia aquélla..

El anciano se aísla porque la sociedad lo rechaza y la familia lo ignora, porque es más fácil olvidarse de una carga que seguirla sosteniendo. El choque de generaciones, -- orilla a los jóvenes a rechazarlos, sin tomar en cuenta que su existencia la deben al esfuerzo de los senescentes.

Según un artículo publicado en el Periódico el Nacional, y de acuerdo con datos proporcionados por el Instituto Nacional de la Senectud, INSEN, existen en México cinco millones de personas mayores de sesenta años que es la edad -- que fija la Organización Mundial de la Salud (OMS), como inicio de la senectud, de ellos sólo un millón doscientos -- mil ancianos cuentan con una posición social económica y -- familiar cómoda, los demás cuentan con carencias de muy diversos grados, ya sean de recursos, o atención familiar. La

(6) GODOY, EMMA, Obra citada, pags. 9 y 10.

atención se agudiza en el Distrito Federal y área metropoli-
tana debido al acelerado ritmo de vida. En provincia -
afortunadamente aún se conserva la veneración y respeto ha-
cia el anciano, la familia los cuida, les brinda cariño y -
compañía, no los deshecha como sucede en las grandes ciuda-
des.

En la capital de la República habitan 950 mil ancianos
de los cuales 37 mil están sumidos en la más completa mar-
ginación.(7) Los encontramos pidiendo limosna, durmiendo a
la intemperie, sólo tres mil de ellos tienen el privilegio
de recibir asistencia en los albergues públicos y privados.
(8)

El mundo de los asilos blanqueados por fuera, cómodos
y reconfortantes, llenos de satisfactores materiales, nunca
serán el lugar que substituya a la familia del anciano; por
que en su interior se respira un aire de soledad y depre-
sión. "La desesperación en los rostros de los ancianos a -
juzgar por los testimonios de varios empleados, hay ancia -
nos que viven terrorizados por la soledad, en otros se -
agravan sus achaques por no tener alicientes para vivir, --
hay casos verdaderamente patéticos en que los ancianos son
llevados por la fuerza, otros son llevados amistosamente; -
"... Es lo mejor para tí ..." "... allí te atenderán bien -
suele decirseles, encontrarás nuevos amigos ..." (9)

La ancianidad es fiel reflejo de los problemas familia
res por eso se les aleja y se les confina; porque la fami -

(7) PERIODICO EL NACIONAL, El Avance Científico Vence Relativamente a
a la Vejez, de 28 de agosto de 1984.

(8) IBIDEM.

(9) REVISTA DE REVISTAS, de fecha 12 de diciembre de 1979, pags. 13 y
14.

lia está en crisis de valores; determina que para el anciano se le instale un cuarto aparte como si se tratará de un ser extraño o contagioso, por eso es alarmante pero revelador el artículo publicado en el semanario Revista de Revistas, el 12 de diciembre de 1979; "... Yo tenfa un cuartito en mi casa ..." "... mis millonarias, mi piolín ..." "... me acompañaba por mi leche ..." "... Me dijeron que aquí iba ha estar mejor ..." ¿ Quiénes ?, "... Ellos ..." "... El asilo no es malo. Las madres son buenas, esto es triste. - "Yo no quería venir. Yo siento mucha angustia. Yo quería vivir allá pero ..." (10) Dos lagrimas silenciosas se derraman por los ojos nublados de Juana Santillan, noventa y dos años de edad, cinco hijos y ocho nietos. Una enfermera del lugar dice que la anciana ha decaído en su organismo peli - grosamente al cabo de un mes de permanencia en el asilo.

Con ello se expresa que no existe mejor hábitat para - el senecto que el grupo familiar, de allí no debe salir nunca. La marginación a la ancianidad no es otra cosa que la decadencia moral de la familia, porque se nos ha olvidado - que representan el pasado, la historia de la familia y la - sociedad.

En las intervenciones sustentadas durante el desarrollo del Tercer Seminario de Asistencia Social al Anciano se pugñó por dar y promover en el seno de la sociedad y la familia un nuevo concepto de la segunda a través de los medios masivos de comunicación en donde se incluyera además - de papá, mamá e hijos; a los abuelos como parte dinámica, -

(10) REVISTA DE REVISTAS, de fecha 12 de diciembre de 1979, pags. 13 y 14.

sostén y soporte de la célula básica de la comunidad.(11)

B. JUVENTUD Y VEJEZ.

La búsqueda de la eterna juventud ha constituido una - de las más eternas utopías del hombre al grado de obsesio - nario y resistirse al envejecimiento. En nuestros días el avance científico permite cristalizar en forma muy relativa y parcial el sueño de vencer el envejecimiento.

La senescencia, no es un capricho de la naturaleza, ni un castigo, por el contrario, al llegar a la ancianidad el ser humano cumple un ciclo biológico que dependiendo de sus cualidades intelectuales, será más o menos satisfactorio -- dependiendo de la influencia social.

Ante los avances científicos, resulta un antagonismo - con el criterio social y familiar que se tiene de la ancianidad; por una parte, las esperanzas de una longevidad más-- sana y duradera aumenta, y por otra las posibilidades de -- desenvolvimiento social y familiar disminuyen.

La ancianidad espanta y se convierte en fantasma aterrador para quienes han perdido su voluntad a los placeres corporales y sin duda, ellos esperan con pánico la senec- tud, que sin piedad les arruinará la existencia. Afortunadamente no todos piensan así y hay quienes viven con mi - ras al futuro, utilizan su juventud para prepararse a triun

(11) Celebrado el 24 de agosto de 1985.

far con la llegada de los años; el sabio necesita tiempo -- para sus investigaciones. En la medida que hay espíritu la ancianidad deja de convertirse en la amenaza para transformarse en la promesa de la capacidad forjada con los años de la experiencia.(12)

La ancianidad y juventud encierran en sí mismo conceptos opuestos y necesidades diferentes, mientras que a la -- primera se le relaciona con la inutilidad a la segunda se le equipara con la vitalidad.

Desde siempre la juventud ha desplazado a la ancianidad por la fortaleza y vigor para desarrollar las actividades que requieren de ella, así la senescencia se ve limitada ante tal demostración de energía. Todo esto es cierto y también lo es que la tercera edad tiene otras armas como lo son la experiencia y la sabiduría. Porque no es con ligereza o con fuerza o con la lucha cuerpo a cuerpo como se hacen las cosas grandes, es necesario el consejo, el buen -- juicio y para ello los primeros autorizados son los próceros.(13).

Es muy importante recalcar la gran veneración de los aztecas hacia sus ancianos, quienes a través de normas consuetudinarias mantenían un férreo control de costumbres positivas que exaltaban la imagen del anciano "Cuando era desafiada la Triple Alianza se declaraba la guerra y los militares antes de iniciar cualquier contienda formaban el -- Consejo de Guerra y se enviaban algunos mensajeros a la pro

(12) GODOY, EMMA, Obra citada, pag. 4.

(13) CICERÓN, MARCO TULIO, Obra citada, pag. 290.

vincia culpable. éstos se reunían con los ancianos y les -- proponían que como personas de experiencia y edad procura -- bien podían embriagarse pues se consideraban personas capa -- ces de asumir una conducta debida dada su condición de ex -- periencia y recato. (14)

El respeto que la juventud sentía por el anciano se -- confundía con la veneración y en el mismo pueblo azteca uni -- camente se permitía hablar a los senectos, mismos que tam -- bién podían embriagarse pues se consideraban personas capa -- ces de asumir una conducta debida dada su condición de ex -- periencia y recato.

Hace XXI siglos y en tiempos de la república Cicerón -- afirmó que la juventud debe gozar con el consejo del anciano que se vuelve agradable cuando enseña a los jóvenes el -- camino a la virtud.

Es falso que únicamente la ancianidad tenga problemas también los hay en otras edades, la senescencia como cada -- edad acarrea sus propios problemas e intereses frente a la familia y a la sociedad jugando un papel importante.

La posibilidad de preparación entre la juventud y la -- ancianidad es igualmente relativa; dado que el senecto tiene más tiempo para prepararse y piensa mejor, no así el joven que todavía piensa en los placeres de la vida y ello le reduce posibilidad de estudio, la pugna de generaciones no es de hoy, siempre han existido entre edad y edad. Varían los intereses que generalmente son contrapuestos. Sin em --

(14) MENDIETA Y NUREZ, LUCIO, El Derecho Precolonial, Editorial Porrúa, Cuarta Edición, México, 1981, pag. 74.

bargo existe una interdependencia entre el provento y el --
joven; por parentesco el anciano representa al padre y el --
joven al hijo.

La legislación ha tomado en cuenta los parentescos con
sanguíneos para prevenir responsabilidades jurídicas en fa-
vor de uno y otro. Los padres tienen la obligación moral y
jurídica de preservar el derecho de los menores a la satis-
facción de sus necesidades y a la salud física y mental se-
gún se desprende de la lectura del artículo cuarto Consti-
tucional.

Así constitucionalmente se establece la obligación pa-
terna del cuidado de los hijos, pero guarda silencio respec-
to de cuando sus padres lleguen a la ancianidad y no se en-
cuentren aptos físicamente para trabajar, se encuentren de-
sempreados o queden al margen de los seguros de Previsión -
Social.

Según el artículo IV Constitucional se establece la --
obligación paterna de preservar el derecho de los hijos a --
la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y --
mental y deberá entenderse por tanto que se trata de una --
garantía individual, toda vez que se encuentra en el capí-
tulo que la Constitución reserva para los derechos públicos
subjetivos individuales. Y se deja a una ley reglamentaria
como el Código Civil la obligación de los hijos para minis-
trar a los padres alimentos; así el artículo 301 de dicha --
Ley sustantiva previene "La obligación de dar alimentos es
recíproca el que los da tiene a su vez el derecho de pedir-
los".

Según lo anterior se nota que la disposición constitucional adolece de reciprocidad para con los padres que si bien es cierto que moralmente existe obligación de alimentar a los hijos y a falta de cumplimiento, la Ley determina la forma en que ha de darse; también es cierto que los hijos no siempre son menores de edad y llega el momento en que rebasan las posibilidades de sus progenitores y en muchas ocasiones superan los ingresos que se invirtieron en su cuidado. Por eso es importante que una reforma posterior de la Constitución en especial del párrafo cuarto del artículo cuatro deberá incluir la reciprocidad de las prestaciones cuando se den las circunstancias de necesidad y capacidad para solucionarlas.

Y por lo que se refiere a la sucesión de los ascendientes, los hijos heredaran por partes iguales, cuando no hubiere testamento, esto es cuando muere el padre. Cuando fallese el hijo y se abre la sucesión intestamentaria si concurren hijos del de cujus el padre solamente tendrá derecho a recibir alimentos y lo mismo sucede cuando el autor de la sucesión es hijo adoptivo.

El artículo 1611 del Código Civil es determinante cuando establece "Concurriendo hijos con ascendientes éstos sólo tendrán derecho a alimentos, que en ningún caso pueden exceder de la porción de un hijo". En el mismo sentido el artículo 1613 "Concurriendo padres adoptantes y descendientes del adoptado los primeros sólo tendrán derecho a alimentos".

Se desprende de las anteriores citas que aún cuando -- los padres ayuden a sus hijos en la formación de su patrimonio a la muerte de éstos no tienen derecho ni más que a -- alimentos se considera pues que los nietos tienen mejor derecho a recibir el caudal hereditario por el principio jurídico establecido en el precepto 1604 "Los pariente más -- próximos excluyen a los más remotos ...", luego se considera como parientes más próximos a los hijos y los padres serán los más remotos.

Se pueden aducir muchas justificaciones en relación a la preferencia de los hijos del de cujus, pero también es cierto que sin la aportación de los abuelos el autor de la sucesión no hubiera logrado reunir el caudal hereditario -- que recibieran sus descendientes.

Las normas legislativas que se han analizado ya no corresponden a ninguna realidad de nuestro tiempo, toda vez que en los momentos actuales atravesamos por momentos difíciles diferentes a las circunstancias y la juventud se dice atraviesa por momentos difíciles quizá peores que en otros tiempos ya que en los últimos cincuenta años la ciencia y la técnica han tenido más cambios en el mundo que el resto de su historia. Estos cambios producen un tipo de sociedad nueva sin que sus miembros hayan cambiado lo suficiente para adecuarse, se viven momentos de utilidad en donde todo lo que no sirve es desechado. Aquí el viejo pierde importancia ante el vigor físico ante sus descendientes generacionales que degenera en violencia, porque los valores tradicionales han sido desbancados por nuevos intereses materiales.

El tradicional respeto del mexicano a sus ancianos se torna contradictorio en las grandes urbes como en la ciudad de México en donde se parte de la idea de rechazo hacia los ancianos por parte de los jóvenes inmaduros para considerar como una falta administrativa la falta de consideración a su condición; por eso el Reglamento de la Ley Sobre Justicia en Materia de Falta de Policía Buen Gobierno del Distrito Federal en su artículo tercero, fracción V señala "Al -- que trate en manera violenta y desconsiderada a los ancianos ..." se le impondrá un arresto administrativo de doce a veinticuatro horas o pago de multa que va de uno a catorce días multa de salario mínimo en el Distrito Federal al momento de cometer falta según versa el artículo cuarto.

En lo que se refiere al Código Penal para el Distrito Federal en materia del Fuero Común y para toda la República en materia federal no establece agravantes ni atenuantes -- cuando un anciano se encuentra inmiscuido en un delito ni -- menos aún existe mayor punibilidad cuando el sujeto pasivo es un senescente. Sin embargo el artículo cincuenta y dos de dicho Código parecer aceptar tácitamente que tome en -- cuenta la edad del anciano en la aplicación de las sanciones penales al tener en cuenta: "... 2o. La edad, la educación, la ilustración, las costumbres y la conducta presedente del sujeto, los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir y sus condiciones económicas ..."

C. SITUACION ACTUAL DEL ANCIANO

La evolución social avanza vertiginosamente hacia nive

les industriales y económicos complejos, trayendo aparejada una nueva escala de valores que habfan permanecido más o -- menos estables sufriendo modificaciones; a raíz de la revolución industrial el maquinismo desplazo al obrero de mayor edad por sangre joven; se le dió más importancia a la acumulación de recursos, al dinero y se olvidaron otro tipo de valores como aquellos netamente humanos y morales. Hoy no se estima al individuo sino por su productividad económica, es decir se le mide con el mismo criterio con que se juzga una máquina.

Paralelo al desarrollo económico industrial, la ciencia médica prolonga la vida a la longevidad útil y satisfactoria, por eso, ante la deshumanización de la técnica, es necesario comprender socialmente la imagen del anciano, tan deteriorada por los tabúes y prejuicios de una sociedad cada más idolatra a los dioses del vigor, la fuerza, la velocidad, es decir de la juventud y el campeonísimo.

Un nuevo humanismo comienza junto con la ciencia a situar al anciano en su verdadero lugar; un hombre con todos sus derechos y obligaciones; uno de los grandes pasos en la rehabilitación social del anciano, se está dando en la política, ya que el aumento de la longevidad ha multiplicado la presencia del anciano en todas partes incluso en las urnas electorales.(15)

La medicina, la higiene y la naturaleza han mejorado la salud del ser humano y en consecuencia, mejores perspec-

(15) CANAL RAMIREZ, GONZALO, Obra citada, pag. 90.

tivas de vida que se prolonga hacia la ancianidad cada día más abundante en las sociedades modernas que ya la empiezan a observar como generalidad y no como excepción.

La industrialización, el desproporcionado crecimiento de las ciudades, motivado por las migraciones del campo a la ciudad, a los centros urbanos, en donde se incrementa el número de ancianos. En igualdad de circunstancias, la longevidad es mayor en el campo y en los pequeños centros de población, por su tranquilidad, facilidad en el manejo cotidiano de la existencia mejor calor humano, mayor solidez y por el vivificante contacto con la naturaleza sin obstáculos ni para el sol ni para el aire. Y muy por el contrario la gran ciudad es de difícil manejo para el senecto y es ahí donde se acentúan más sus dificultades.

La sociedad de hoy la desarrollada o en vías de serlo regresa un tanto a la primitiva, en la cual los elementos determinantes de la vida con los de la subsistencia se confundían, aunque subsistir no sea el problema de la de hoy, sino consumir. El consumismo ha cambiado las reglas de la vida.

En los países desarrollados y en vías de desarrollo el utilitarismo define la posición del individuo en la sociedad como productor, a escala el tratamiento, como fenómeno de desconcierto, hacia los ancianos, el de las primitivas comunidades existentes aún, cuando el anciano deja de ser útil se le confina, se le abandona ignorando su existencia.

En un mundo utilitarista, el viejo no puede confiar en

la sociedad como su protectora, si ésta lo considera inútil y si él mismo se considera igual. La sentencia de inutilidad con que nuestra sociedad ha condenado a nuestros ancianos, ha sido eficaz para convencerlo de ella. Sin embargo, en todos los campos ya ha demostrado su capacidad. A una sociedad utilitarista sólo se le convence siendo útiles.(16)

En México, los ancianos constituyen una minoría, además de representar para algunos, un problema y carga social motivo por el cual se le margina y olvida. La población -- que va envejeciendo ve limitadas sus posibilidades de realización personal e incluso de supervivencia, pues a determinada edad no se les da empleo por considerarlos incapaces. Esta situación llega a ser absurda, pues no puede soslayarse la experiencia y conocimiento que muchos ancianos pueden ofrecer a las nuevas generaciones.

Por eso es importante encontrar alternativas para solucionar el problema que ahora se plantea como el creciente número de ancianos marginados, buscando una solución dentro de la realidad nacional, ya que les hacemos justicia hoy o no la tendremos mañana.(17)

Ya se ha dicho que la ancianidad en sí no representa problema alguno, sino que es la expresión de los problemas generales de la sociedad en que vivimos, es decir, la marginación hacia ellos es fiel reflejo de la desigualdad social que existe en nuestro medio.

(16) CANAL RAMIREZ, GONZALO, Obra citada, págs. 119, 120 y 121.

(17) GACETA UNAM DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1983, pag. 10.

El problema de la vejez abandonada o privada de los elementos indispensables para la vida, constituyó en todo tiempo una de las preocupaciones salientes de los gobiernos de todas las naciones. Pero desgraciadamente, nunca obtuvo una resolución definitiva que permitiera manifestar que el mismo habfase encausado por la vfa honorable de una solución amplia y cierta. La cuestión continua siendo una cepa abierta a todas las improvisaciones, a todas las teorfas y aún a todas las subversiones de la apatfa, sin hallar el beneficio ansiado de un fruto aceptable.

Y esa disparidad de orientación, de doctrinas y de prácticas hacen que el problema aparezca como un escollo infranqueable que nubla el horizonte puro del bienestar social.(18)

En la medida en que se exprese la voluntad general por solucionar la problemática social de marginación de la ancianidad estaremos en posibilidad de aceptar plenamente la sabidurfa de la humanidad que reside en las cabezas blancas para beneplacito de nuestro futuro.

El anciano como ser humano, no pide nada que no halla otorgado, de ahf que sea importante la concientización social para el entendimiento que no amenaza, sino que se expresa como futuro de cada uno de nosotros, así decimos con Emma Godoy, "... es que ahora no somos cultos, sino simplemente civilizados, en épocas de cultura, los viejos han sido considerados los grandes de la nación; a ellos se les

(18) FUNDACION MARIA.EVA DUARTE DE PERON, Obra citada, pag. 10.

encomendaba el más grande de los oficios; el de gobernar ..
.."(19)

En la tercer edad el ser humano encuentra trabas de --
comportamiento y desarrollo en la comunidad que los relega
y aísla "... ¿los viejos son hombres? De acuerdo con la --
manera como los trata la sociedad, es posible dudarlo. Ella
admite que no tienen los mismos derechos, ni las mismas ne-
cesidades que los otros miembros de la comunidad, pues les
rehuye el mínimo necesario para vivir; los condena delibe-
radamente a la miseria, las enfermedades, la soledad, la --
desesperación. Comunmente todo esto no se disfraza, se pre
fiere ignorarlo; la vejez es un secreto vergonzoso y un te-
ma prohibido.(20)

"La desgracia de los ancianos es un signo del fracaso
de la civilización contemporánea ..."(21)

(19) GODOY, EMMA, Obra citada, pag. 8

(20) BEAUVOIR, SIMONE DE, Obra citada, pag. 3.

(21) IBIDEM. -

IV. POSIBILIDADES DE DESARROLLO DE LA ANCIANIDAD.

La sociedad en que vivimos se ha empeñado en mantener al anciano fuera de ella, siempre el senecto será el "otro" un ser extraño del que se exigen más deberes que derechos; se les exige seriedad, buen comportamiento, es decir se les condiciona.

Si partimos de la idea socialmente difundida de que la tercera edad es momento de reposos y espera de la muerte, - nos ubicaremos en la idea general que provoca conformismo y resignación que tanto dañan a la senescencia.

El anciano no está obligado a ser un empleo para los demás, ni a tener la preocupación latente de ser un maestro aún cuando la sociedad le imponga esa conducta para aceptarlo, el senecto tiene derecho a demostrar su vida en el terreno social pero sin imposiciones.

El lugar donde mejor se desenvuelve el anciano es la familia - porque allí encuentra el afecto necesario para desarrollar sus habilidades personales y proyectar su afecto a sus seres queridos, sin embargo en los últimos tiempos y principalmente en las grandes urbes los ancianos son desplazados de su hogar y abandonados por sus familiares, por las nuevas generaciones a las que tanto ayudo en su formación. A los familiares del anciano les corresponde entender más - que ayudar a sus abuelos ya que de ellos depende en gran --

parte el desenvolvimiento social y familiar del anciano.

En ocasiones se trata al anciano con una actitud paterna lista, exceso de cuidados o bien se le margina, olvida y relega, aquí se dan la falta de cuidados; el equilibrio de cuidados en relación al anciano dará como consecuencia que se considere al senecto como ente capaz de recibir y dar. El anciano no debe ser ayudado más que en el caso de que ello resulte necesario, lo que no quiere decir que cuando sea necesaria la ayuda se esquite ésta, si se logra el equilibrio la persona de edad avanzada hará todo lo que este de su parte para ser independiente si se dan cuenta de que son importantes y se esfuerzan, se realizaran como seres humanos. Con ello no se desperdiciaría la actividad productiva del anciano y las áreas económicas de cualquier actividad se enriquecerían en experiencia.

El anciano como factor de la producción está olvidado en su totalidad y tal parece que su nombre ha sido borrado del lenguaje económico ya que cuando se dan las primeras manifestaciones de la tercer edad, la sociedad utilitarista le impone la "Hora de la Vejez" y con ella la negación del derecho al trabajo inherente a la vida y tan necesario para retardar el envejecimiento.

No hay justificación para señalar al anciano como un ser ineficaz para la producción, en condiciones de salud; normalmente las personas de sesenta y cinco a setenta y cinco años pueden desarrollarse en diversas áreas y trabajos intelectuales o de decisión en donde suelen ser superiores a los jóvenes porque hacer y saber se aprende con los años;

por eso actualmente y de manera por demás alarmante se des-
plaza a la senescencia por cantidad y no por calidad.

El impacto de la desocupación es un problema que trastorna la situación económica de la población actual. En el caso del anciano este impacto es aún más notorio, puesto -- que se abriga la creencia de que los años agotan la capacidad laboral, aún cuando éste se encuentre en pleno uso de -- sus facultades físicas y mentales, con el consiguiente des-
perdicio de su fuerza de trabajo nutrida por la experien- -
cia; por lo que se hace necesario el establecimiento de cen-
tros de producción, donde trabaje el anciano para lograr --
autosuficiencia económica.

La finalidad de crear programas que proporcionen ocu-
pación remunerada al anciano, que lo provea de medios eco-
nómicos necesarios para subsistir, mediante la organización
de centros de producción administrados y operados por per-
sonas mayores de sesenta años en donde se elaboren mercan-
cías que compitan en el mercado de la oferta y la demanda.
(1).

A. PARTICIPACION DEL ANCIANO EN LA VIDA ECONOMICAMENTE ACTIVA

La ancianidad como mano de obra, es generalmente re- -
chazada por la sociedad de consumo, porque no encuentra en

(1) INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, Folleto Ilustrativo, México .
1982.

ella la posibilidad de consumir la vitalidad física propia de la juventud y tan necesaria para la producción en serie del empresario utilitarista.

La población anciana en México, representa una minoría y a medida que va envejeciendo ve limitadas sus posibilidades de realización que sólo se logra con el trabajo, pues - se considera que a determinada edad el hombre ya no es apto para el empleo. El retiro de la actividad productiva por - razones de edad o la disminución de salarios por ese mismo motivo es algo común en la práctica no obstante estar pro - hibido por la Ley Federal del Trabajo en su artículo quinto "Las disposiciones de esta Ley son de orden público, por lo que no producirá efecto legal ni impedirá el goce y el ejercicio de los derechos, sea escrita o verbal, la estipulación que establezca": "... XI. Un salario menor que el que se paga a otro trabajador en la misma empresa o establecimiento por trabajo de igual eficiencia en la misma clase de trabajo o igual jornada por consideración de edad, sexo o - nacionalidad".

Sin embargo es la Ley del Seguro Social la que admite que el trabajador quede privado de su trabajo al llegar a - la ancianidad, al efecto el artículo 143 "Para los efectos de esta Ley existe cesantía en edad avanzada cuando el asegurado quede privado de trabajos remunerados después de los sesenta años de edad".

La privación del trabajo al anciano llega a ser absurda pues no puede soslayarse la experiencia y el conocimiento de los senectos que pueden aprovechar las nuevas generaciones.

En México parece incorrecto hablar de empleos para ancianos cuando no alcanzan para los jóvenes, según afirmación del Licenciado en Economía Federico Cordova, al participar en el Seminario de Sociología y Vejez organizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de México, quien también planteó que ante la incapacidad del Estado Mexicano para crear empleos remunerativos no sólo para el joven sino también para el anciano, el panorama de desocupación es dramático y real.

Es necesario reestructurar la actividad económica nacional y planear las actividades propias para cada miembro de la comunidad, atendiendo a su capacidad de trabajo, desde luego la ancianidad sería tomada en cuenta para desarrollar trabajos socialmente útiles. La creación de empleos es un derecho de todos los mexicanos que se encuentra fundamentado en el primer párrafo del artículo 123 Constitucional; "Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto se promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley".

Según el X censo general de población y vivienda de 1980 la población económicamente activa mayor de doce años se compone de 23,664,684 que manifestaron tener ocupación, mientras que los inactivos son 18,974,971, que con los que no especificaron su ocupación hacen un total 44,049,461. De este sector 1,122,177 habitantes están entre los 60 y 64 años y de ellos 66,407 manifestaron tener actividad, y no tenerla 441,504. Del grupo de sesenta y cinco años y más, que resultan ser 2,818,318 sólo están activos 1,506,372, mientras que 1,257,519, no tienen actividad.

Lo anterior nos lleva a concluir que un alto porcentaje equivalente al 43% de la población mayor de sesenta años es económicamente inactiva, de donde resulta que este sector se encuentra aún más en problemas de desocupación.(2)

De estas estadísticas se desprende que es urgente elaborar un patrón de la ancianidad que permita replantear el trabajo remunerado a los proyectos; es cierto somos un país de jóvenes y quienes actualmente detentan el poder son en su mayoría gente madura biológicamente hablando, lo cual quiere decir que ellos mismos están en el umbral de la senescencia y tanto éstos como los jóvenes en el futuro formarán el ejército de la tercera edad.

De ahí que revista especial importancia el brindar oportunidades a la senectud, ahora y preparar el camino para los que habremos de llegar. Dicho en los términos efusivos de Emma Godoy; "... Invitar a una cruzada inmensa a nivel patrio, el objetivo es seductor, rescatar a la ancianidad recuperar para los viejos aquella mayestática reputación que les han tributado los tiempos antiguos ..." "... Para instalar en la mente del pueblo la imagen soberana de los titulares de la experiencia ..." "... Que todos los mayores trabajen, aconsejen y ninguno de ellos quede inactivo que los proyectos no se anonaden en el alcoholismo, que no detengan el paso sino que sigan escalando en su oficio y en la perfección de su espíritu. Que demuestren nuevamente la grandeza de la vejez, Que aporten como siempre antes lo han hecho, lo mejor de sus obras artísticas, científicas, -

(2) SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, Resultados Preliminares del X Censo General de Población y Vivienda, de 1980, México, 1981.

filosóficas, legislativas, lo más fino de la artesanía ..."
(3)

Si la ancianidad es la edad de la experiencia resulta insensato desperdiciar el consejo y capacidad para el trabajo por parte de quienes han llegado a esa etapa. La senescencia es la cima no la decadencia, pues por mucho que haya estudiado un joven inteligente, todavía le quedan sufrir fracasos al enfrentarse con lo concreto: ésta será su segunda enseñanza que puede tardar muchos años "... La ciencia - anda manca sin la experiencia, por eso solemos decir que la práctica hace al maestro."(4)

La sociedad necesita de los ancianos por su veterana - labor en las actividades productivas que pueden servir de - ejemplo a los nuevos trabajadores, sin embargo, los trabaja - dores que llegan a cumplir setenta años ven disminuir sus - esperanzas de seguir trabajando y acercarse el fantasma de la jubilación o dicho en los términos por demás desastrosos de la Ley del Seguro Social; Cesantía por Edad Avanzada, en caso de ser despedidos.

La utilidad del anciano desperdiciada, el choque familiar provocado por la disminución económica, la dificultad de encontrar un nuevo trabajo, el rechazo empresarial al -- trabajador retirado; condena al ocio demoleedor, al riesgo de desadaptaciones sociales. Es un conflicto social porque por el solo hecho de cumplir sesenta años o más, después de

(3) GODDY, EMMA, Al Atardecer, Editorial Juz, México 1985, pags. 7, 9 y 11.

(4) Idem. pags. 17, 18 y 19.

acumular varios lustros de trabajo y servicio, la comunidad se priva de los oficios de un trabajador que por la formación y experiencia sucesivas y progresivas, esta capacitado para desarrollar, en favor de la sociedad, un trabajo útil.

La capacitación del anciano es de particular importancia para su desenvolvimiento social y con el objeto de que pueda después de la jubilación o retiro, aprovechar o transmitir sus conocimientos y experiencias adquiridos durante su trayectoria laboral, de tal manera que pueda realizar -- como actividad remunerada, labores atendiendo a su capacidad de trabajo.

Como todo lo hecho por el hombre, la edad social, llamada vejez, se justifica con un falso sentido humanitario, respecto del retirado argumentando; "... es la edad del des canso y merecido se lo tiene ..." (5), con ese desarticulado piadoso se relega al senecto para convertirlo en un retirado. Es una medida de carácter eminentemente socio-económica; se necesitan sitios de empleo para la generación joven que espera el puesto del retirado.

La ancianidad está perseguida por las generaciones de atrás que presionan y hay que ocuparlas, el anciano mental y físicamente sano, es capaz de trabajar, y aún sin necesidad económica, necesita laborar, sólo la actividad da -- conciencia de realizarse a sí mismo, necesario a todas -- las edades, pero sobre todo en la senectud.

(5) CANAL RAMIREZ, GONZALO, Obra citada, pag. 101.

Se ha comprobado que los problemas de la senescencia ~~se~~ encuentran ligados a los del empleo. En un país donde ~~no~~ hay desempleo no se presentan mayores dificultades para ~~mantener~~ mantener en actividad a los ancianos. Por el contrario, -- cuando aparecen los problemas del desempleo, que afecta sobre todo a los jóvenes, se observa una presión, una demanda para el retiro anticipado de las personas mayores. Hay por tanto una relación entre la oportunidad económica y el empleo de las personas mayores.(6)

B. LA HORA DE LA VEJEZ

La sociedad de nuestro tiempo, ha impuesto cruelmente a la ancianidad un retiro de las actividades productivas -- que encierra en sí misma una injusticia contra las cabezas blancas se les obliga a dejar de realizar un esfuerzo por su propia identidad; se les niega el derecho al trabajo, -- inherente a la vida; se les impone la hora de la vejez, -- marcando el inicio de sus desgracias.

El provento no es culpable de haber llegado a la ancianidad, más bien es el vencedor de las mil batallas contra -- la crisis de valores cada día más escasos en la sociedad -- contemporánea. Entre los muchos efectos deteriorantes producidos por el retiro al declarar viejo, hoy, a quien no lo era ayer; son los traumas y desilusiones. Los jóvenes y maduros son los principales beneficiarios del trabajo del se-

(6) RONSON, ENRI, Seguridad Social y Vejez, Conferencia dictada en el Seminario Seguridad Social, Memorias, Secretaría de la Presidencia, México, 1976, pag. 214.

nescente, lo expulsan del trabajo, después de haber trabajado para ellos, sin tener en cuenta que se prescinde del retirado, cuando más necesidad tiene él de éste trabajo. Al romperse el equilibrio por las razones anotadas, el individuo deberá plantearse alternativas que le permitan reorganizar su existencia, para establecer un nuevo balance de satisfacción ya que nuestra cultura, aún en condiciones óptimas de salud, durante el proceso del envejecimiento se dan graves estados de aflicción, ansiedad y angustia. Por eso es necesario proporcionar a las personas de edad avanzada, en especial a las que estén próximas al retiro laboral, la información necesaria, que les permita estructurar su plan de vida futura y aceptar como natural su proceso de envejecimiento. Por ello no solo basta retirar al anciano de su habitual desempeño, sino que es indispensable planear nuevas alternativas que le permitan desarrollarse socialmente.

En la práctica social el retiro se maneja desde dos puntos de vista; como son el legislativo y el contractual y en ambos aspectos se señala una edad que varía generalmente, atendiendo a las necesidades de trabajo y de política económica.

El retiro parte del presupuesto de decretar por Ley, la incapacidad para el trabajo porque se ha llegado a una edad determinada oscilante entre los cincuenta y cinco y sesenta y cinco años de edad según las diversas legislaciones de Previsión Social. Así, se es viejo por Ministerio de Ley; por haber trabajado un determinado número de años y haber cumplido en la edad otro número.

En estricto sentido se ha estimado al retiro como una forma de jubilación especial aplicable a los militares, -- miembros del ejército, la armada o las fuerzas aéreas y en cierta medida los conscriptos, personal asignado y civiles incorporados a una función castrense. La Legislación Mexicana define al retiro como la facultad que tiene el Estado y que ejerce por conducto de las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina, para separar del activo a los militares al ocurrir alguna de las causales previstas en la Ley. -- Situación de retiro es aquella en que son colocados mediante ordenes expresas, los militares con la suma de derechos y obligaciones que fija la Ley.(7)

El retiro entre los militares se encuentra regulado en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y establece en su artículo 22, que son causas de retiro; a) El haber llegado a la edad límite que es de cuarenta y cinco a sesenta y cinco años según el grado. Los militares retirados tienen derecho a una prestación económica vitalicia llamada "Haber de retiro", -- según se desprende del tercer párrafo del artículo 19 de dicha Ley. Los haberes de retiro se cubren a cargo del -- Erario Federal.

Por su parte la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, regulan el seguro de retiro por edad y tiempo de servicios, no como facultad del Estado sino como una obligación del Instituto a favor de los trabajadores a su servicio y tienen derecho

(7) INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, Diccionario Jurídico Mexicano, Ocho tomos, -- Tomo VII, pag. 67.

a pensión de retiro por edad y tiempo de servicios, los trabajadores que habiendo cumplido cincuenta y cinco años tuviesen quince años de servicio como mínimo e igual tiempo de cotización, artículo 61 del ordenamiento citado.

El monto de la pensión de retiro por edad y tiempo de servicios se determinará de acuerdo con los porcentajes que en el mismo artículo 61 se señalan. La edad requerida son cincuenta y cinco años, los servicios no deben ser menores de quince años y en este caso el monto de la pensión es de cincuenta por ciento y se aumenta gradualmente conforme al número de años-servicio hasta el noventa y cinco por ciento en veintinueve años de trabajo.

La jubilación es el retiro otorgado a un trabajador o a un empleado del servicio público de la Administración Pública por haber cumplido treinta años o más de servicios e igual tiempo de cotizaciones al Instituto en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, específicamente en el artículo 60 y la pensión que disfrute por tal concepto será del 100%.

En concreto, la jubilación es la cesación de toda relación laboral que determina al mismo tiempo cualquier contrato de trabajo vigente y que permite al trabajador acogerse a un régimen de retiro a través del cual obtiene una remuneración mensual vitalicia cuando ha alcanzado una edad límite o ha prestado determinado número de años de trabajo a un patrón, sea persona, empresa, negociación o el propio Estado. (8)

(8) INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS DE LA UNAM, Obra citada, Tomo V, pag. 215.

Así cuando el trabajador alcanza una edad límite previamente fijada en los contratos colectivos, necesariamente es retirado del trabajo que haya venido desempeñando al llegar a dicha edad y es aquí cuando se presenta la llamada jubilación forzosa y que es consecuencia de una relación contractual.

Otro aspecto de la jubilación forzosa es la que opera cuando la Ley así lo determina, encontrándonos pues, con la vejez de pleno derecho y en México se da en dos situaciones; en materia judicial y en el régimen castrense.

Tratándose de los militares se da una facultad reservada al Estado la cual se ejerce a través de la Secretaría de la Defensa Nacional y de Marina; por lo que se refiere al poder judicial federal por mandamiento del artículo 2o. y 4o. del Decreto que establece el retiro forzoso de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuando éstos cumplen setenta años de edad; retiro que será acordado por la Suprema Corte de Justicia reunida en pleno y de oficio decide el retiro forzoso.

Los trabajadores sujetos al apartado "A" del artículo 123 Constitucional no tienen como derecho específico el de la jubilación, ya que ni la Constitución ni la Ley Reglamentaria consignan disposiciones en que se otorguen como tal por el servicio contratado el pago de cualquier cantidad a título de pensión jubilatoria. Ha sido la Ley del Seguro Social la que ha constituido, por así decirlo, un fondo a través del cual, independientemente de sostener -- los servicios médicos y asistenciales que proporciona, se

toman las cantidades necesarias para el pago de pensiones de invalidez, vejez, muerte o jubilación. (9)

Entre las causas aducidas para justificar el retiro se da la improductividad del trabajador senecto, luego es la economía la que determina al provector a la inutilidad, pero lo curioso es que las empresas del Estado y la Iniciativa Privada cuentan con un gran número de jóvenes inmaduros potencialmente ancianos.

C. OCUPACION DEL ANCIANO

La ocupación de la senescencia como punto de partida para ubicarla dentro de la sociedad debe ser tema de muchas discusiones; debido a que mientras por un lado se le retira por improductivos; por el otro se propone el trabajo como principio de solución. El fenómeno social que vive la sociedad utilitarista de marginación a los provectoros, puede ser contraproducente, debido a que el anciano se capacita con la experiencia laboral y su retiro resulta una contradicción económica y psicológica de nuestros días.

El único camino para solucionar los agoviantes problemas de la ancianidad; para apartarlo de la soledad, la miseria y la pobreza, es la de proporcionarle la posibilidad de desempeñar un trabajo socialmente útil.

Es indispensable utilizar el ocio del anciano. su sere

(9) INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS, Obra citada, Tomo V, pag. 216.

nidad de realización; porque el excesivo ocio aumenta su -- desconcierto y la tempestad mental orillandolo a la soledad y ocultandose en los vicios.

Una forma ideal para detener el creciente abandono del anciano, es darle la oportunidad de trabajar en su empleo - habitual, disminuyendo sus horas de trabajo, es decir, re - diseñar las actividades del provector en función de su capacidad productiva.

La ocupación del provector varía según su capacidad para el trabajo y son más favorecidas las actividades intelectuales porque los profesionistas se encuentran impartiendo clases en la Universidad, en centros de investigación; dirigiendo su despacho; para ellos la jubilación es la liberación del tiempo libre para poder cumplir otras obligaciones.

En la Unión Soviética (10), el retiro del trabajo profesional es forzoso al cumplir la edad o tiempo de servicio variable según la mayor o menor peligrosidad del oficio para la salud. Después del retiro oficial no se pueden ocupar trabajos remunerativos a no ser, en el trabajo intelectual desde la creación hasta la docencia. Después aparentemente quedan sin ocupación, pero la familia los acoge en su seno en donde son muy respetados y queridos; ya en la familia se convierten en verdaderos guardianes de ella, se dedican a cuidar a los miembros más pequeños, se les otorga tutela de la familia, así se le da nueva utilidad al anciano.

(10) BEAUVOIR, SIMONE DE, Obra citada, pags. 664 y 665.

Como se podrá notar, el modelo Soviético se asemeja en cuanto al trato familiar al anciano; a la forma y status de la familia tradicional que hábita la provincia mexicana.

En México los ancianos no escapan a la clasificación social en función a la capacidad económica y desafortunadamente los que más sufren son los económicamente debiles; -- luego, proliferan en las grandes urbes como la de México; -- los encontramos pidiendo limosna, durmiendo en las banquetas y algunos viven en los pocos albergues que existen, y todos formando una clase de mexicanos que parecen ser extraños en nuestra sociedad; se les aísla, margina y se les olvida en la ignorancia como forma más fácil de que hecha mano la comunidad en que vivimos.

D. ANCIANIDAD Y TIEMPO LIBRE

En el devenir de los tiempos el hombre ha tenido preocupación constante por la falta de tiempo para su esparcimiento. El tiempo representa el momento para la realización personal, durante la mayor parte de nuestra vida nos encontramos en continua actividad; desde que iniciamos nuestro trabajo por la mañana hasta el momento de dormir, se vuelve rutina y nos cautiva, quedandonos unas cuantas horas para las obligaciones familiares, sociales y personales. -- Cuando se emplean planes rutinarios y ordinarios, generalmente se hecha mano de días festivos y de descanso laboral para utilizarlos en el esparcimiento, debido a la falta de tiempo libre.

El tiempo libre es aquel que después de realizar las actividades rutinarias de trabajo, de estudios y de otras actividades que nos sirven para desarrollar actividades productivas; utilizamos para desarrollar actividades re-creativas y de esparcimiento tanto personal como con la familia.

La búsqueda del tiempo libre ha sido constante en el hombre a través de su historia, sin embargo socialmente es casi de nuestro siglo. Al reducirse la jornada de trabajo hasta cuarenta horas semanales, se gana tiempo libre, sin embargo, dicha conquista en las grandes ciudades parece no existir; ya que las necesidades de transporte, con gestionamiento y distancias, absorben el tiempo libre obtenido.(11)

En tiempos de senectud hay más tiempo libre y es precisamente a esa edad cuando más se necesita. La ocupación del tiempo libre es hoy un fenómeno de nuestro siglo y su adecuación a las necesidades de los seres humanos lleva aparejado el dilema del exceso de tiempo libre cautivo lo que desemboca a la peligrosa tendencia de usar el tiempo libre para el ocio.

El ocio se entiende como aquel exceso de tiempo libre que no es aprovechado en actividades de distracción y esparcimiento, es decir, es un tiempo muerto, que no se sabe que hacer con él de ahí que se diga que el ocio es la oxidación de la vejez entre otras razones porque tanto la mente como el cuerpo en la tercera edad necesitan ejercitación continua y fuga del repliegue sobre sí mismo que --

(11) CANAL RAMIREZ, GONZALO, Obra citada, pag. 304.

cuando no es de reflexión y meditación, conduce al pesimismo y de ahí a la neurosis, pues el anciano es aprehensivo.. (12)

El ocio es una de las fuentes más eficaces para estimular las energías creadoras pero el ocio creador, el positivo lejos de la negación de toda actividad.

El ocio como parálisis es otro tabú amenazante de la tercera edad, muchos piensan proteger al anciano evitándole todo esfuerzo; esa es la mejor manera de orillararlo a la decrepitud y convencerlo de su impotencia, los efectos son -- inmediatos, el provento empieza a frenarse mentalmente pasando al freno físico disminuyendo el paso hasta inmobilizarse, es decir, las inhibiciones físicas, por lo que es -- menester diseñar formas para que el anciano aproveche su -- tiempo libre.(13)

Si bien es un logro el tiempo libre, también lo es que el ocio siempre ha existido como destructor de esta conquista, es un hábito autodestructor. A toda edad se tienen manifestaciones de ocio que se traducen en matar el tiempo, -- lo que es, el tiempo muerto. El hábito del tiempo muerto -- acarrea el peligro de que el anciano eche mano de todo lo -- inventado para el ocio; del tabaquismo, del alcohol, de -- tranquilizantes y con ello afecte peligrosamente su salud -- física y mental. Todo medio negativo se traduce en la muerte lenta del senecto.

El mejor método no es dejar morir el tiempo, esto se --

(12) CANAL RAMIREZ, GONZALO, Obra citada, pag. 305.

(13) Ibidem.

logra con el trabajo, con el deporte, con las caminatas, -
con la lectura, el arte, con la contemplación de espectá -
culos y el disfrute de la naturaleza, la distracción y el
diálogo, con estímulo a los intereses grandes y pequeños,
tener siempre algo que hacer.

V. SEGURIDAD SOCIAL AL ANCIANO

La Seguridad Social encaminada a la solución de eventualidades futuras del hombre, le ampara contra las contingencias que reducen o suprimen su actividad o le provocan cargas económicas varias; utilizando medios preventivos -- adecuados.

La seguridad social es una rama del derecho cuyos -- principios y disposiciones tienen por objeto amparar al -- hombre contra las contingencias sociales que reducen o suprimen su actividad utilizando los medios técnicos necesarios que aseguren la solidaridad, previniendo, reparando y rehabilitando las contingencias a cuyo efecto tanto los de rechos de las personas protegidas como los derechos de los obligados deben estar definidos en la Ley sin mengua de la libertad y de la dignidad humanas.

El objeto de la Seguridad Social, su finalidad, su -- meta; es la protección del hombre contra las contingencias sociales, todo estriba en determinar lo que debe considerarse una eventualidad social. Si consideramos todos los riesgos y acasos que el hombre puede sufrir, le daremos a la Seguridad Social una extensión tal, que no podría distinguirse de toda otra seguridad, y se llegaría a una no ción confusa que agruparía elementos heterogéneos y de -- técnicas o instrumentos de garantía que no tendrían vínculo lógico alguno.(1)

(1) ETALA, JUAN JOSE, Derecho de la Seguridad Social, Editorial Ediar, Buenos Aires, Argentina, 1966, pag. 57.

Hablar de seguridad Social implica forzosamente, la necesidad de determinar si nos referimos al trabajo o a la necesidad "... El objeto de la seguridad social tiene, hasta ahora, una ambigüedad que no ha podido evitarse ..."(2)

En efecto tal ambigüedad, se indica cuando nos referimos a la contingencia originada por la actividad y si lo que se garantiza es la fuerza o el valor del trabajo de -- los afiliados, al régimen de seguridad social y el salario de cada uno de ellos, solamente deberían estar cubiertos -- los hechos futuros que disminuyen el valor del trabajo.

En cambio, si lo que se garantiza es contra la necesidad debe recurrirse a una redistribución de la renta para garantizar a cada uno un mínimo indispensable. De ello -- también resulta que todos los riesgos y todas las cargas -- que puedan crear el estado de necesidad, deben estar cubiertas.

En nuestros días la seguridad social no solo ampara a los trabajadores, sino que a todos los hombres, contra los acasos sociales, porque éstos le ocurren a todo ser humano la maternidad, la muerte, la invalidez, la enfermedad, la pérdida del empleo y la vejez, son contingencias sociales que le ocurren a los trabajadores que tienen una relación dependiente y a los que trabajan en forma autónoma.

Así pues, la seguridad social ampara tanto a los trabajadores que son sujeto del derecho laboral como a todos los hombres, calidad que no pierden los trabajadores.(3)

(2) ETALA, JUAN JOSE, Obra citada, págs. 57 y 58.

(3) FERRARI, FRANCISCO DE, Los Principios de la Seguridad Social, - Ediciones de Palma, Buenos Aires, Segunda Edición, pag. 2.

Partiendo de la idea de Seguridad Social al ser humano por su condición de tal, encontramos limitación jurídica -- por lo que se refiere a los ancianos, ya que únicamente los que tienen una relación laboral pueden disfrutar de los -- llamados Seguros Sociales. Así queda un vacío cuando nos -- referimos a los trabajadores independientes y pretendemos -- ubicarlos dentro de algún régimen de seguridad social o simplemente a los que no trabajan o indigentes.

Es responsabilidad social de la comunidad, del Estado que la ancianidad se ampare y se propongan formas para prevenir los inconvenientes sociales de esta contingencia abarcando a toda la población. Es un derecho mínimo del anciano el ser incluido dentro del régimen de Seguridad Social.

Si entendemos al Derecho de la Seguridad Social como -- una disciplina autónoma del Derecho Social, donde se integran los esfuerzos del Estado, el de los particulares y el de las entidades federativas entre sí a fin de organizar su actuación para la satisfacción plena de las necesidades y -- el logro de mayor bienestar y la felicidad de unos y otros, en un orden de justicia social y dignidad humana, (4) entonces estaremos en posibilidad de clarificar que la seguridad social es componente importante del Derecho de la Seguridad Social.

Históricamente se ha señalado que el Derecho Social -- surge en una etapa de la civilización condicionada por la industria, impulsada por la ciencia moderna y por los descubrimientos de nuestro siglo.

(4) GONZALEZ DIAZ LOMBARDO, FRANCISCO, el Derecho Social y la Seguridad Social Integral, Textos Universitarios, Primera Edición, UNAM, México, 1973, pag. 132.

En México el Derecho Social corresponde a ideales y realización en materia de trabajo, de Seguridad Social, de Educación y Asistencia Social.

Los principios rectores de este moderno derecho Social son; el hombre, la integración social y la justicia social.

Se ha definido al Derecho Social como una ordenación de la sociedad, en función de una integración dinámica teológicamente a la obtención de mayor bienestar de las personas y de los pueblos. El Derecho Social tiene como fundamento al hombre socialmente logrado.

Ya no se considera al individuo aislado sino en grupo; se considera a la familia, al Sindicato a la agrupación campesina, a la Nación en su conjunto. El Derecho Social es un Derecho de nuestra época; quiere responder a las nuevas concepciones sociales y busca ser norma de los grandes movimientos respondiendo a las exigencias axiológicas y garantizando su efectividad. No conoce individuos sino patrones, trabajadores, empleados, obreros, campesinos, jóvenes, adultos, ancianos necesitados y enfermos; es un Derecho nivelador e igualador de las desproporciones que existen entre las personas. En el Derecho Social las nociones fundamentales de todo orden jurídico como la propiedad, el salario, la educación, la vida social y económica, se hallan orientadas y reguladas al bien común y tienen la función social de protección al niño, a la mujer, al anciano y al trabajador.(5)

(5) GONZALEZ DIAZ LOMBARDO, FRANCISCO, Obra citada, pag. 106.

En la Declaración Universal de los Derechos del Hombre elaborada por la UNESCO y aprobada el 10. de Diciembre de 1948, se declara lo siguiente: Artículo 22 "Toda persona como miembro de la sociedad tiene Derecho a la Seguridad Social y a tener mediante el esfuerzo nacional la cooperación internacional, hábida cuenta entre la Organización y los esfuerzos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables en el desarrollo de su personalidad".

Artículo 25 "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuada que lo asegure así como a su familia, la salud, y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los seguros sociales necesarios. Tiene derecho asimismo, a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros de pérdida de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. La maternidad y la infancia tienen derecho a los cuidados y asistencia social. Todos los niños nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social".(6)

Con ello la Organización de las Naciones Unidas (ONU) marca los principios indispensables del Derecho a la Seguridad Social que servirá a las naciones para asegurar a sus habitantes un nivel de vida digno y armónico.

La idea de la seguridad social, no es propia de nuestro tiempo, Confucio ya lo expresó: "Los hombres no amarán

(6) DICCIONARIO DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION, Editorial Santillana, México, 1983, pág. 360.

solamente a los suyos, no procuraran exclusivamente por sus hijos sino que todos los ancianos tendrán asegurada la tranquilidad de sus últimos días. Todos los fuertes tendrán -- asegurado el trabajo útil que prestar, todos los niños serán estimulados en su crecimiento, los viudos y las viudas, los huérfanos y los desamparados, los débiles y los enfermos encontrarán protección, los hombres tendrán su empleo -- y las mujeres su hogar. Nadie querrá que las mercancías se echen a perder, pero tampoco nadie querrá realizarlo por -- mero afán de lucro."(7)

La seguridad social acoge sin excepción a todos se humano para que goce de los mismos derechos frente a las contingencias sociales. No solamente quien trabaje en relación de dependencia merece la consideración de estar resguardado frente a la inseguridad.

El sujeto de la seguridad social es el hombre por su naturaleza humana desde su concepción en el seno materno -- hasta que se reintegre al seno de Dios, pasando por las vicisitudes que le depara la aventura de la vida, de la cual es protagonista.(8)

Si reparamos en la magnitud de las necesidades que se han de cubrir, México tiene un atraso consecuente con la -- teoría contemporánea de la seguridad social, en sus sistemas de trabajo, hay que transformar nuestros regímenes a -- fin de que desborden definitivamente el estrecho marco de -- las relaciones obrero -- patronales. El Derecho a disfrutar

(7) CITADO POR GONZALEZ DIAZ LOMBARDO, FRANCISCO, Obra citada, pag. 169.

(8) ETALA, JUAN JOSE, Obra citada, pag. 14.

de prestaciones no podrá derivar únicamente de la eventual ubicación de una persona dentro del proceso productivo, -- sino antes bien, de su calidad inalineable de ser humano. De igual manera los recursos que se destinen a esa obra, - no han de justificarse ya por el sólo principio compensa - torio, mediante el cual un individuo o un sector cubre el monto de los beneficios que recibe, sino merced a un impe - rativa de solidaridad social por la colectividad en su con - junto.(9)

Así la seguridad social es un mecanismo de protección social que tiene por objeto, la protección de contingen - cias sociales, generadas por la inseguridad social.

La inseguridad social ha existido desde que el hombre vive sobre la fás de la tierra y ha tenido caracterfsticas distintas en cada etapa de su desarrollo. La inseguridad varfa de cultura en cultura, luego, a los nómadas corres - ponde la inseguridad alimenticia, a los guerreros la inse - guridad vital, a la cultura actual corresponde la insegu - ridad económica. En un principio la inseguridad ha sido - atacada con la asociación, unión y básicamente con solida - ridad.

La inseguridad de nuestros tiempos, la económica, tie - ne su antecedente en la Revolución Industrial y la adop - ción del liberalismo económico que originaron la proleta - rización del siervo y por lo mismo, su incorporación al -- mercado libre de la fuerza de trabajo y su dependencia de salario.

(9) MORONES PRIETO, IGNACIO, Tesis Mexicanas de Seguridad Social, -- Instituto Mexicano del Seguro Social, México, 1970, pag. 37.

Las nuevas estructuras económicas y sociales determinadas por la industrialización, el crecimiento de las ciudades, los bajos niveles salariales convirtieron en difícil sino es que imposible la tradicional solidaridad familiar.

Ante tal situación toca al Estado Liberal establecer un mecanismo que mantuviera el equilibrio entre la explotación de la fuerza de trabajo y los empleadores. Así el Estado intervino de diversas maneras, en algunos países se dictaron normas previniendo la obligación patronal de asegurar a sus trabajadores en compañías privadas, posteriormente el Estado subsidio con cargo a los fondos públicos, para las compañías privadas de seguros, por último el Estado mismo creó Instituciones Públicas que con base en el esquema privado, aseguro a los trabajadores imponiendo a los patrones la obligación de asegurar a sus dependientes.

El antecedente inmediato de los seguros sociales fue el instaurado en la Alemania de Bismark entre 1883 y 1889 en el cual se creó un Organismo Público organizado y financiado de manera tripartita que aseguraba obligatoriamente a todos los trabajadores industriales respecto de enfermedades, accidentes de trabajo, invalidez y vejez.

En 1942 el proyecto de legislación de seguros sociales de William Beveridge, planteaba la posibilidad de dar a todos algo a cambio de su esfuerzo. No pretende librar para siempre a quienes reciben su beneficio, de toda clase de obligaciones. Con el plan se persigue asegurar los medios para vivir a condición de trabajar y contribuir con la producción del país. Abolir las necesidades asegurando a todos los ciudadanos que quieran trabajar según sus aptitudes

un ingreso suficiente para que puedan atender sus necesidades, es el empeño de la Ley proyectada. Es un medio para liberar a los ingleses de la necesidad por medio de la continuidad de ingresos.(10)

Para Beveridge, la vejez es una necesidad que debe ser cubierta por la pensión de retiro y deberá incluirse como parte de un sistema que cubra todos los riesgos que pueda sufrir el hombre "Desde que nace hasta la tumba".(11)

En México, la creación del Seguro Social tiende a impedir que la miseria y la angustia azoten a grandes sectores de la población nacional y esto favorece desde luego, el interés colectivo de toda la sociedad; por eso el Seguro Social es un servicio público.

La primera Ley del Seguro Social en México entró en vigor el 31 de Diciembre de 1942 y cubría los siguientes riesgos; a) Accidentes y Enfermedades Profesionales; b) Enfermedades no Profesionales y Maternidad; c) Invalidez, Vejez, muerte; y d) Cesantía Involuntaria en Edad Avanzada (sesenta años).

Las eventualidades citadas, catalogadas como riesgos sociales que son objeto de la seguridad social para crear en beneficio de todo ser humano las garantías mínimas contra cierto número de contingencias susceptibles de producir una reducción o supresión de su actividad o de imponer cargas económicas suplementarias.

(10) ARCE CANO, GUSTAVO, Los Seguros Sociales en México, Primera Edición, Ediciones Botas, México, 1944, pags. 46, 47 y 48.

(11) IDEM, pag. 45.

De los casos que inexorablemente cumple el hombre en la sociedad es la vejez social que va íntimamente relacionada con la ancianidad y con ella se presenta un cúmulo de privaciones de carácter material, jurídico y humano.

A. CONTINGENCIAS SOCIALES.

La Seguridad Social parte de la idea de clasificación de los eventuales sucesos que pueden restringir la actividad del ser humano a casos que han sido denominados riesgos, y según el diccionario jurídico mexicano significa peligro de que se produzca un daño, (12), sin embargo esta expresión significa proximidad de un daño futuro e incierto cuyas consecuencias de carácter económico pueda reparar el seguro. (13)

Es muy discutible pensar que la vejez sea un riesgo -- del hombre debido a que no le causará ningún daño aún cuando su proximidad se tiene que dar, es un ciclo biológico -- inherente a su condición. No se trata de un acontecimiento incierto, sino más bien cierto y conocido que habrá de cumplirse irremediabilmente si se dan las condiciones de vida y salud.

Si individualmente la vejez no es ningún riesgo, socialmente no tiene porque serlo pues existe la posibilidad de que su acaecimiento pueda provocar nuevas situaciones de vida para sus miembros que alcanzan llegar a la ancianidad

(12) INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS, Obra citada, Tomo VIII, pag. 76.

(13) ETALA, JUAN JOSE, Obra citada, pag. 20.

pero con ello no se les causará ningún daño, no obstante -- que se puede traducir en disminución o pérdida de la capacidad de ganancia. Tal eventualidad de dejar sin ingresos a un ser humano, viejo socialmente o anciano biológicamente, no es porque se haya cumplido el riesgo incierto sino -- porque significa un riesgo para la producción en serie del empresario utilitarista, es decir un peligro para la producción.

Para la Ley del Seguro Social, en su artículo 121, la vejez es un riesgo que puede sufrir el trabajador y lo expresa en el siguiente enunciado "... Los riesgos protegidos en este capítulo son; la invalidez, la vejez, la cesantía en edad avanzada y la muerte del asegurado en los términos y con las modalidades previstas en esta Ley". Lo que quiere decir que la legislación mexicana acepta que la vejez es un riesgo del trabajador que se debe proteger como se desprende del numeral 138 "Para tener derecho al goce de las prestaciones del seguro de vejez, se requiere que el asegurado haya cumplido sesenta y cinco años de edad y que tenga reconocidas por el Instituto un mínimo de quinientas cotizaciones semanales"; además acepta que existe la posibilidad o riesgo de que al llegar el trabajador a los sesenta años de edad quede privado de un trabajo remunerado, según se lee en el artículo 143 de dicho ordenamiento; "Para los efectos de esta Ley existe cesantía en edad avanzada cuando el asegurado quede privado de trabajos remunerados después de los setenta años de edad".

Los anteriores ejemplos normativos de la Ley del Seguro Social, indican que el término de riesgo no debe ser utilizado para señalar la posibilidad biológica de que el hom-

bre llegue a la senescencia, debido más que nada a que el riesgo se aproxima al daño; cuando se refiere a la eventualidad de su acontecimiento se debe hablar de contingencias ya que esta palabra significa "Posibilidad de que suceda o no suceda, cosa que puede acaecer o no".(14)

Así el término contingencia parecer ser el más apropiado para señalar la proximidad del hombre con la vejez le- gal; si la Ley del Seguro Social cambiará la denominación de riesgo a contingencia, englobaría la posibilidad de que aconteciera la llegada del hombre a la ancianidad, no obstante la Ley del Seguro Social reconoce en su artículo 7o. que las eventualidades que llama riesgos son contingencias al prescribir: "El Seguro Social cubre las contingencias . . .", más adelante prescribe en el numeral 144; "La contingencia consistente en la cesantía en edad avanzada . . .", -- desprendiéndose que dicha Ley utiliza indistintamente riesgo y contingencia, como sinónimos al referirse a la cesantía en edad avanzada y vejez y el mismo vocablo se maneja para señalar los riesgos de trabajo, invalidez y muerte.

Es importante señalar que para la eficacia de la seguridad social se hace una clasificación de la población que incluye a la económicamente activa, la no activa o pasiva -- (esposa e hijos menores) y desempleados.

Los económicamente activos llamese subordinados a una relación laboral o trabajadores autónomos son sujetos de la Previsión Social y por tanto quedan amparados bajo el ré -

(14) CASARES JULIO, Diccionario Ideológico de la Lengua Española, -- Editorial Gustavo Gili, S.A., Barcelona España, Quinta Edición.

gimen del Seguro Social o de la Ley del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, hablando del ramo civil; refiriéndose a los militares que dan comprendidos en el régimen de la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

El problema se inicia cuando nos referimos a los indigentes, a los desempleados que aún cuando ya han trabajado, no alcanzan a cotizar las quinientas semanas a que se refiere el artículo 145 de la Ley del Seguro Social. A este respecto se puede aducir que serán sujetos de la Asistencia Social, pero la Ley General de Salud precariamente previene ayuda y asistencia médica así como asesoría jurídica a favor de los ancianos desamparados; guardando silencio respecto del seguro contra el desempleo o por haber llegado a la ancianidad privado de alternativas para seguir trabajando.

La idea de clasificación social parte de la falta de recursos o de redistribución de ingresos. También es más fácil clasificar las contingencias sociales, que dar una protección a la necesidad del hombre en sentido amplio. La ordenación de contingencias se ha hecho en función de su origen; biológico, a) maternidad, vejez y muerte; b) origen patológico, enfermedad, accidente de trabajo, invalidez; c) Origen Económico y Social, paro forzoso, en éste último podríamos incluir el desempleo y la cesantía en edad avanzada. (15)

En México la clasificación de contingencias sociales -

(15) AZNAR, SEVERIANO, Los Seguros Sociales en España, pag. 64, citado por JUAN JOSE ETALA, Obra citada, pag. 67.

se caracterizan por atender a sectores de la población económicamente activa y es diferente entre los trabajadores que prestan sus servicios a la iniciativa privada y los trabajadores al Servicio del Estado, es decir, se parte de la idea de catalogar las necesidades o eventualidades que pueda sufrir un asalariado y con ello cumplimentar la Previsión Social.

Así entendido la Ley del Seguro Social varía de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y ambas establecen seguros distintos a los señalados en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

El artículo 11 de la Ley del Seguro Social previene: - "El régimen obligatorio comprende los seguros de; I Riesgo de Trabajo, enfermedades y maternidad; invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte ...".

Por su parte la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en su artículo 3o. preceptúa haciendo una enumeración taxativa de contingencias a cubrir; versa el referido numeral: "Se establecen con el carácter obligatorio los siguientes seguros" "... V. Seguro de Jubilación; VI. Seguro de retiro por edad y tiempo de servicios; IX. Seguro de cesantía en edad avanzada ...". Este mismo artículo establece una prestación innovadora; "... XII. Servicios de integración a jubilados".

B. SEGURO DE VEJEZ.

El Seguro de Vejez, de los Seguros Sociales es quizás el más importante ya que la vejez ocasiona mayores inquietudes en el hogar del obrero, porque socialmente se presenta irremediablemente y con ella el obrero se enfrenta a -- los retos del mercado de trabajo en donde el trabajador -- joven es preferido al anciano por ser representante el primero de la energía, agilidad, que se traduce en mayor producción y ganancia para el empresario, los patronos por -- ello quieren adultos de pocos años. Ha sido valido y sigue siendolo en la sociedad capitalista, que los trabajadores lleguen a la ancianidad sin provisiones para mantener a su familia ni para si mismos. Los bajos salarios no permiten ahorrar, además el anciano se ubica en la hipótesis social que los empresarios le imponen de inutilidad -- que aunado al declive del vigor y la agilidad para la producción, provocan que el senescente sea excluido del empleo.

Para prevenir la eventualidad originada por la edad -- del hombre se han ideado a lo largo de la historia la caridad privada, la Asistencia Social y los Seguros Sociales. La caridad que ha evolucionado en ayuda privada se expresa por la construcción de asilos y casa hogar para ancianos. La Asistencia Social es la implementada por el Estado para satisfacer algunas necesidades de indigentes y desprotegidos. Los Seguros Sociales como ya se menciona en México -- responden a necesidades de Previsión Social para asalariados cotizantes del sector público y privado.

En México Constitucionalmente se han previsto los Seguros Sociales dentro del capítulo de la Previsión Social, específicamente en el artículo 123 apartado "A" fracción XXIX "Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social y ella comprenderá seguros de invalidez, vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicio de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.

Así la Ley fundamental mexicana previene seguros para una parte de la población como lo son los trabajadores y -- aún cuando se hace mención a los no asalariados y otros sectores sociales que bien podrían ser los indigentes y desempleados no se dan las condiciones legislativas para que -- sean amparados con los seguros que hasta ahora están reservados a los asegurados cotizantes.

El establecimiento del Seguro Social responde a una necesidad de instrumentar la Seguridad Social según señala el artículo 4o. de la Ley del Seguro Social "El Seguro Social es un instrumento básico de la Seguridad Social establecido como un Servicio Público de carácter nacional en los términos de esta Ley sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos".

El cumplimiento de los fines que se propone la Ley del Seguro Social estará a cargo de un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio de nominado INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; como se desprende de la lectura del artículo 5o. de la referida Ley.

El Instituto Mexicano del Seguro Social está obligado a prestar el servicio público de Seguro Social a los asegurados y sus beneficiarios como prestaciones que otorga la Ley y siempre deberán cubrir los requisitos en la misma - según prescribe el artículo 9o. del ordenamiento estudiado.

Por disposición del artículo 7o. de la Ley "El Seguro Social cubre las contingencias y proporciona los servicios que se especifican a propósito de cada régimen particular mediante prestaciones en especie y en dinero, en las formas y condiciones previstas por esta Ley y sus reglamentos".

El seguro de vejez se encuentra comprendido, para efectos de la Ley del Seguro Social, en el régimen obligatorio y voluntario, según artículo 6o. de dicha Ley.

"El régimen obligatorio comprende los seguros de: ... III. Invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte" según versa el precepto 11 de la Ley de referencia.

Según la Ley del Seguro Social quedan obligados a asegurarse para prevenir la contingencia de vejez los señalados por el artículo 12: "son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio; los trabajadores;

I. Las personas que se encuentren vinculadas a otras por una relación de trabajo, cualquiera que sea el acto -- que le de origen y cualquiera que sea su personalidad jurídica o naturaleza económica del patrón y aún cuando éste en virtud de alguna Ley especial, esté exento del pago de

impuestos o derechos; II. Los socios de las cooperativas de producción y administración, obreras o mixtas; y los campesinos; III. Los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios, organizados en grupos solidarios, sociedad -- local o unión de crédito, comprendidos en la Ley de Crédito Agrícola".

Los trabajadores en industrias familiares y los independientes como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados, asociaciones -- de ejidatarios y pequeños propietarios, los patrones personas físicas con trabajadores a su servicio en los términos de las fracciones del artículo 13o. de la Ley del Seguro -- Social, quedan sujetos a disposición especial del Ejecutivo Federal según se desprende la lectura del párrafo segundo; "El Ejecutivo Federal a propuesta del Instituto, determinará por decreto, las modalidades y fecha de incorporación -- obligatoria al régimen del Seguro Social, de los sujetos de aseguramiento comprendidos en este artículo así como de los trabajadores domésticos".

Con ello se indica que se deja a un amplio margen de -- población fuera del régimen obligatorio, sin embargo, nada impide que mientras se dan las condiciones económicas y sociales del país para que el Ejecutivo dicte el decreto a -- que se refiere el numeral señalado; la población marginada pueda contratar seguros facultativos e ingresar al régimen voluntario, como se señala en el artículo 18 del mismo -- ordenamiento en concordancia con los numerales 198 y 206 fracción III, que comprenden las prestaciones del ramo de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte.

Para que el trabajador tenga derecho a gozar del seguro de vejez, deberá reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Haber cumplido sesenta y cinco años de edad; y,
- 2.- Tener reconocidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, quinientas cotizaciones semanales (art. 138 Ley del Seguro Social).

La Ley del Seguro Social parte del presupuesto de declarar viejo al trabajador que cumple sesenta y cinco años de edad, es decir, se es viejo por ministerio de Ley y así el asegurado tendrá derecho a las prestaciones del artículo 137: "La vejez da derecho al asegurado a otorgamiento de -- las siguientes prestaciones:

- I. Pensión.
- II. Asistencia Médica en los términos del capítulo -- cuarto de este título.
- III. Asignaciones familiares, de conformidad con lo -- establecido en la sección séptima de este capítulo; y
- IV. Ayuda asistencial, en los términos de la propia -- sección séptima de este capítulo.

El otorgamiento de la pensión por vejez sólo se podrá otorgar previa solicitud del interesado y comenzará a recibir el pago una vez que haya dejado de trabajar, siempre -- que cumpla los requisitos de haber cumplido la edad señalada y cubierto las quinientas cotizaciones a que se refiere el artículo 138; según se desprende del numeral 139 de la -- Ley del Seguro Social, aún cuando haya cumplido con dichos requisitos podrá diferir el disfrute de su pensión por todo

el tiempo que continúe trabajando y sin necesidad de dar -
aviso al Instituto como se señala en el artículo 140 de la
multicitada Ley del Seguro Social.

C. SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA

Sin duda alguna el problema número uno de nuestro tiem
po es el desempleo, por lo menos en México, en donde a dia-
rio se hace patente el esfuerzo por parte del Estado para -
satisfacer esa necesidad social, tan importante en el desa-
rrollo personal del individuo. No es un secreto la falta -
de empleo para la población en edad de trabajo y potencial-
mente productiva, ante este fenómeno de la sociedad capita-
lista, es inimaginable su repercusión en la economía de las
clases desprotegidas; le origina disminución total y par-
cial de ingresos para vivir decorosamente y pone en peligro
la estabilidad emocional, social y política del hombre, la
familia y la sociedad.

El propósito fundamental de la previsión social es el
desarrollo armónico entre el trabajador y la producción en
beneficio del patrón y para ello se han diseñado formas y
medios que le benefician; pero cuando el trabajador es des-
pedido o dicho en los términos por demás desastrosos del -
artículo 146 de la Ley del Seguro Social; "... Cuando sea
dado de baja ..." después de los sesenta años de edad, si
cumple con los requisitos de Ley pasará a formar parte del
ejército de pensionados, en caso contrario, cuando no los
reune formará parte del gigantesco ejército del desempleo.

En la legislación laboral y del Seguro Social, mexicanos, no existe disposición alguna que prevenga algún seguro contra el desempleo o paro forzoso a favor del trabajador menor de sesenta años ni cuando se tiene esa edad a no ser que cumpla con los requisitos que se enumeran en las Leyes de Previsión Social. El seguro de cesantía en edad avanzada esta preparado para todos los que hayan dejado sus fuerzas en el aparato productivo y que además cumplieron sesenta años de edad y con ello cumplir la hipótesis del artículo 143 del ordenamiento social en estudio; "para los efectos de esta Ley existe Cesantía en edad avanzada cuando el asegurado quede privado de trabajo remunerados después de los sesenta años de edad". Según ese artículo la Ley del Seguro Social acepta que se aisle al viejo social del medio productivo, de la industria.

Para tener derecho al goce de las prestaciones del Seguro de cesantía en edad avanzada, se requiere que el asegurado:

- 1.- Tenga reconocido en el Instituto un mínimo de quinientas cotizaciones semanales;
- 2.- Haya cumplido sesenta años de edad; y,
- 3.- Quede privado del trabajo remunerado, según disposición del numeral 145 de la Ley.

Se establece el seguro de cesantía en edad avanzada -- que tiene como presupuesto jurídico el que se prive de trabajo remunerado a un trabajador que biológicamente sea anciano, sesenta años de edad como mínimo a condición de haber cubierto quinientas cotizaciones semanales. Pero guarda silencio respecto de los derechos derivados de la rela --

ción laboral existente, es decir, el derecho a cobrar indemnización por haber sido privado del trabajo, es independiente de las causas que dieron origen a tal separación forzosa. La indemnización Constitucional establecida en el artículo 123 fracción XXII y reglamentada por los artículos 49 y 50 de la Ley Federal del Trabajo, es diferente de la pensión que por cesantía por edad avanzada debe otorgar el Instituto al Trabajador. Por lo cual, el trabajador en caso de ser despedido en forma injustificada podrá demandar tal indemnización ante la junta Federal o Local de Conciliación y Arbitraje, según se trate.

El derecho al goce de la pensión por cesantía en edad avanzada comenzará desde el día en que el asegurado cumpla con los requisitos señalados en el artículo 145, siempre y cuando lo solicite el trabajador y además haya sido dado de baja del régimen obligatorio, según versa el artículo 146:

La contingencia consistente en la cesantía en edad avanzada obliga al Instituto al otorgamiento de las siguientes prestaciones (artículo 144 de la Ley del Seguro Social).

- I. Pensión.
- II. Asistencia médica en los términos del capítulo IV de este título.
- III. Asignaciones familiares, de conformidad con lo establecido en la sección séptima de este capítulo, y
- IV. Ayuda asistencial, en los términos de la propia sección séptima, de este capítulo.

Según la Ley del Seguro Social, sólo los trabajadores de sesenta años cumplidos tendrán derecho a la pensión - - cuando además hayan cotizado quinientas semanas y sean despedidos.

Pero si no se cumplen dichas cotizaciones y se es despedido se deberá atender al artículo 194 que previene; "El asegurado con un mínimo de ciento cincuenta cotizaciones -- semanales acreditadas en el régimen obligatorio, al ser dado de baja tiene derecho a continuar voluntariamente en el mismo, bien sea en el seguro conjunto de enfermedades, maternidad, invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada o - - bien en cualquiera de ambos a su elección pudiendo quedar - inscrito en el grupo de salario al que pertenecía al momento de la baja o en el inmediato superior o inferior. El -- asegurado cubrirá integralmente las cuotas obrero patronales respectiva y podrá enterarlas por bimestres adelantados o - anualidades". Así con fundamento en el anterior precepto - el trabajador podría seguir cumpliendo sus cotizaciones hasta completar el requisito de las quinientas cotizaciones. Por otra parte, cuando no se han cumplido los sesenta años de edad por el trabajador, lo que sucede es que podrá esperar a que se llegue el día de cumplir la edad a que se refiere la fracción II del numeral 145 ya que el 146 indica - claramente que el derecho al goce de la pensión por cesantía en edad avanzada comienza desde el día en que el asegurado cumpla con los requisitos que se señalan en el artículo 145 de la Ley indicada.

El seguro de vejez es voluntario por parte del traba -

jador cuando se encuentra laborando, y el de cesantía en -- edad avanzada aún cuando es necesario que lo solicite el -- trabajador se torna necesario para el trabajador y para su sobrevivencia y el otorgamiento de éste excluye la posibilidad de ser sujeto de aquél.

Las pensiones de vejez se compondrán de una cuantía -- básica y de incrementos anuales computados de acuerdo con -- el número de cotizaciones reconocidas al asegurado con posterioridad a las primeras quinientas cotizaciones semanales como se indica en el numeral 167 de la Ley del Seguro Social y en relación al seguro de cesantía en edad avanzada -- en el artículo 171, la pensión se calcula en atención a la edad en que sea cesado el trabajador a partir de los sesenta y cuatro sin rebasar el 95% del salario base que sirvió para calcular la cuantía.

Como se desprende de lo anterior, la Ley del Seguro -- Social al prevenir los seguros sociales de vejez y cesantía en edad avanzada parte del presupuesto de que los asegurados son trabajadores con capacidad contributiva, es decir, únicamente quienes cotizan tienen derecho a los seguros men cionados. Pero que sucede cuando un trabajador es cesado -- de su fuente de trabajo y únicamente tiene 80 semanas de -- cotización al Instituto Mexicano del Seguro Social. Dicha Ley no prevé esta situación de desamparo, aquí el único -- camino del trabajador es demandar la indemnización Constitucional ante la Junta de Conciliación y Arbitraje ya que -- para que pueda continuar dentro del régimen obligatorio, -- necesita un mínimo de 150 cotizaciones reconocidas y además

seguir cubriendo las cuotas obrero-patronales, lo que puede resultar poco probable sino es que imposible. Luego entonces, los seguros de vejez y cesantía en edad avanzada fueron instituidos para proteger a una clase específica, la trabajadora, como parte integrante de la Previsión Social que constituye una rama interesante del derecho de la seguridad social.

Por ello, todos los ancianos que siendo trabajadores -cotizantes que no cubren los requisitos establecidos en la Ley o no siendolo, son simplemente desempleados, o indigentes; son amparados y sujetos del interés jurídico del Estado a través de programas de Asistencia Social, que por cierto no está, dadas las circunstancias económicas, en posibilidad de cubrirlos a todos.

VI. ASISTENCIA SOCIAL AL ANCIANO.

En México, la seguridad social ha sido instrumentada - conforme a sistemas de Previsión Social que han avanzado en el diseño de atención a derecho-habientes cotizantes del -- Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguri - dad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y - del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas; en base a la cobertura de contingencias sociales originadas por una relación laboral. Sin embargo paralelamente a los regímenes de Previsión Social crece muy lentamente la asistencia social como especie importante de la seguridad so - cial.

La asistencia ha estado tradicionalmente ligada a di - versas formas de preocupación por los desvalidos, los indigentes, los desprotegidos y otras personas en estado de necesidad o de desventaja física o mental y es considerada -- como un deber del Estado hacia los miembros de la sociedad que por tales circunstancias requieren de su apoyo y su intervención.

Las actividades de la asistencia social se dirigen prin - cipalmente a las personas con algún grado de invalidez, a - grupos no calificados para el trabajo o aquellos que por su condición de indigencia se ven impedidos para satisfacer -- sus requerimientos básicos de subsistencia. Sus áreas subs - tantivas son la educación, ciertos recursos de alimentación

y asistencia diversas, la orientación, el asesoramiento jurídico y algunas actividades generales de apoyo en relación al desarrollo de la comunidad.

Siguiendo los lineamientos de la seguridad social y -- como derecho reconocido por el artículo 22 de la Declaración de las Naciones Unidas (ONU) del 10 de diciembre de 1948, para todo individuo; "Toda persona como miembro de la sociedad tiene derecho a la seguridad social ..." (1)

En la República Mexicana, actualmente no se dan las -- condiciones económicas suficientes e indispensables para -- establecer un sistema de asistencia social que erradique la necesidad de todos los mexicanos, lo que ocasiona falta de servicios e insignificante cobertura, tomando en cuenta las grandes necesidades de la población urbana y rural que vive en la marginación.

La falta de recursos financieros destinados a la asistencia social es originada como consecuencia directa de la nula redistribución de la riqueza hacia actividades de protección.

La asistencia privada se ha basado en la caridad y generosidad de quien la otorga a favor de personas que no disponen de medios para la subsistencia y solicitan como caridad, no como derecho exigible, la satisfacción de sus necesidades más apremiantes. La persona que aporta no tiene

(1) DECLARACION UNIVERSAL DEL HOMBRE Y EL CIUDADANO, citados en el Diccionario de las Ciencias de la Educación, Vol. I, pag. 384.

La obligación legal de asistir al necesitado, por lo que --
camente existe deber moral de conciencia para ayudarlo.

El acto moral de dar en caridad, puede denigrar a --
quien la reclama, porque si se exige puede no obtenerla.

Sin embargo la necesidad siempre ha existido al igual
que la posibilidad de ser curada en parte por la caridad y
bondad altrufsta de algunos hombres, pero la dignidad huma
na requiere tener derechos a la existencia, a la satisfac
ción de sus necesidades.

Para recibir caridad en calidad de necesitados, hay --
que acreditar estado de indigencia, es decir se deben mos -
trar andrajos, mal vestir, cara de hambre y con ello se sa
tisface una necesidad presente sin tomar en cuenta cuestio
nes de fondo.

La beneficiencia particular, impide que el necesitado
pueda reclamar un determinado beneficio por ser éste unila
teral y altrufsta. La beneficiencia no es el mecanismo ade
cuado para la realización óptima de la Seguridad Social a -
la indigencia ya que sus recursos no son firmes, ni constan
tes. Se ha demostrado que la beneficiencia privada es un -
medio eficaz para cubrir necesidades de parte de personas -
con algún grado de invalidez, indigentes y ancianos desam
parados.

La Asistencia Social es el instrumento de la seguridad
social, por medio del cual los poderes públicos socorren a

las personas privadas de recursos.(2)

La Asistencia Pública tiene como fundamento el reconocimiento de un interés jurídico por parte del Estado que -- tiene toda persona de ser asistida en caso de necesidad.

La diferencia entre Asistencia Pública y Privada, radica en que el interesado que acredite encontrarse en esta do de necesidad tiene la posibilidad de solicitar las prestaciones que den fin a sus necesidades, mientras que para satisfacer la misma necesidad por parte de la beneficencia privada se deja a la caridad del que la otorgue.

Así entendida, la Asistencia Social es un deber del Es tado hacia los necesitados, quienes pueden exigir sus beneficios como un derecho, siempre que acrediten estado de necesidad.(3)

"... En la época actual vemos que la asistencia ha dejado de ser un favor para convertirse en un derecho. Notamos también que la afirmación de un sentimiento de solidaridad ha hecho reconocer, como un deber social, la asistencia a los indigentes, a los ancianos y a los invalidos ..."
(4)

La seguridad social cuenta con la Asistencia Social como medio insustituible para lograr sus fines a favor de per sonas que por motivos diversos quedan al margen de los sis-

(2) ETALA, JUAN JOSE, Obra citada, pag. 414.

(3) Ibidem. pag. 416.

(4) ETALA, JUAN JOSE, Obra citada, pag. 127.

temas contributivos, estableciéndose disposiciones legales que señalan prestaciones de derecho a su favor.

A. ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

Desde la aparición del hombre, ha sido una preocupación constante el satisfacer todas sus necesidades y para ello se ha implementado diversos medios; como la Previsión Social que con formas contributivas construye todo un sistema de protección social a los trabajadores.

Por otra parte y con el mismo espíritu la Asistencia Social pretende satisfacer las contingencias sociales de -- hombres que por alguna razón se colocan en estado de indigencia y desamparo; tanto la Previsión Social como la Asistencia Pública, en esencia pretenden la realización de un mismo fin; la protección social y erradicación de las necesidades del hombre y con ello convergen en la seguridad social a que tiene derecho el individuo socialmente entendido.

Para Juan José Etala; la seguridad social es una rama del derecho cuyos principios y disposiciones tienen por objeto amparar al hombre contra las contingencias sociales -- que reducen o suprimen su actividad o le provocan cargas -- económicas suplementarias, utilizando los medios técnicos -- necesarios que aseguren la solidaridad, previniendo, reparando y rehabilitando las contingencias, a cuyo efecto, tanto los derechos de las personas protegidas como los dere-

chos de los obligados deben estar definidos en la Ley, sin mengua de la libertad y dignidad humanas.(5)

De la anterior definición se desprende la unidad de la Asistencia y Previsión Social que en la práctica de la política de cada nación se da en función de la capacidad contributiva de los ciudadanos.

La Previsión Social es la política y las instituciones que se proponen contribuir a la preparación y ocupación del trabajador y a facilitarle una vida cómoda e higiénica asegurándole contra las contingencias naturales y sociales susceptibles de privarle de su capacidad y ganancia.

Para Mario de la Cueva, la seguridad social tiene por objeto cuidar la integridad del trabajador en relación de dependencia o de su salud a lo largo de la vida profesional y lo recoge en la adversidad, cuando los años o el infortunio lo incapacitan para el trabajo.

La asistencia social basa su funcionamiento y objeto en la salud pública y su cobertura se manifiesta en proporcionar los mínimos indispensables para la subsistencia.

La protección que persigue la Asistencia Pública es la de los sujetos que se encuentran en estado de indigencia, invalidez y desamparo.

La Asistencia Social extiende su acción a la generalidad de individuos indigentes y se individualiza cuando son

(5) ETALA, JUAN JOSE, Obra citada, pag. 62.

objeto del interés del Estado para satisfacer su necesidad, y para ello es necesario que dicha necesidad se incluya en la corta cobertura que atiende. El Estado otorga prestaciones a través de Instituciones de Asistencia Social atendiendo a la disponibilidad presupuestal con que se cuenta. Así los beneficios de la protección social a indigentes, se subordina a los recursos del Estado quien los otorga discrecionalmente.

Luego, el financiamiento de la asistencia social se organiza a cargo del potencial económico del Estado, a través de las cargas impositivas, es decir, financiado por toda la colectividad. Y responde al interés Estatal por mantener la salud pública y manutención mínima de subsistencia.

Los fondos económicos que sostienen las instituciones de Previsión Social son financiados en forma tripartita; por el trabajador, el patrón y el Estado.

El interés de la Previsión Social esta encaminado a prevenir y solucionar las contingencias que le pueden afectar a los trabajadores sujetos a una relación laboral.

Las contingencias cubiertas se sujetan a una enumeración restrictiva y para tener derecho a las prestaciones se requiere previo pago de las cotizaciones.

La acción de la Previsión Social se reduce al personal sujeto a una relación de trabajo.

Los sujetos al régimen de Previsión Social tienen un derecho subjetivo que les autoriza exigir las prestaciones conducentes para dar solución a una contingencia y en caso de no ser cubierta, tendrán acción para reclamarla a la Institución correspondiente. Lo que no sucede con los individuos que requieren de un servicio de la Asistencia Social, pues no tienen la posibilidad jurídica de exigir las prestaciones, "Su posición es la de titulares de un interés por parte del Estado y atendiendo a sus posibilidades, instrumenta mecanismos que le permitan superar su inseguridad" (6)

Las normas jurídicas aplicables a la Previsión Social encuentran su fundamento en la Constitución en su numeral 123 Fracción XXIX, apartado "A" y Fracción XI del apartado "B" en lo referente al servicio civil ya que tratándose del ramo militar se encuentra en el mismo apartado "B" en la Fracción XIII párrafo segundo. Con ello se establece Constitucionalmente la obligación de crear Instituciones que amparen a los trabajadores.

Por lo que se refiere a la Asistencia Social, no existe fundamento Constitucional que prevenga la creación de algún sistema de protección social a la inmensidad de personas no cotizantes que se han ubicado por vicisitudes de la vida en la indigencia. Por lo que se deja a una Ley reglamentaria, como la Ley General de Salud, el señalar las estrategias de asistencia que se propone el Estado.

(6) LA SEGURIDAD Y EL SURGIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCION SOCIAL
Revista de la UAG, septiembre, octubre, 1981, año 2 No. 6.

La exposición de motivos de la Ley General de Salud - señala; "... Que por primera vez la legislación sanitaria - reconoce la importancia estratégica de la asistencia social y determina como una de las finalidades básicas del Sistema Nacional de salud. Es por ello que la iniciativa también - reglamenta el párrafo quinto del artículo cuarto Constitucio - cional".(7)

La exposición anterior de motivos parte de la idea de incluir dentro de un sistema de salud a la Asistencia So - cial representada como especie. Sin embargo, la salud es - un fin importante que se propone alcanzar todo sistema de - Asistencia Pública.

El artículo 4o. Constitucional, en su párrafo segundo fundamenta la garantía individual de los mexicanos para tener derecho a la salud, pero no el derecho a la Asistencia Social.

Siguiendo con la exposición de motivos de la Ley General de Salud "... El desarrollo desigual provoca grupos vul - nerables, menores y ancianos en desamparo, invalidos y per - sonas en estado de necesidad; que requieren de la asisten - cia física, mental, social, técnica y jurídica del Estado a fin de protegerlos de los riesgos y de incorporarlos a una vida más plena y productiva". "... El Estado ha resuelto - dar prioridad a la asistencia social y confiar al Sistema - Nacional para el Desarrollo de la Familia, organismo públi - co integrado al sector Salud; la coordinación del subsector de Asistencia Social y el impulso de los programas que los

(7) H. CAMARA DE DIPUTADOS, Proceso Legislativo a la Iniciativa Pre - sidencial de la Ley General de Salud, pag. 19.

poderes públicos lleven a cabo en ese ámbito".(8)

B. ASISTENCIA AL ANCIANO

La asistencia al anciano, en México, está diseñada por un conjunto de normas jurídicas que ordenan un sistema médico asistencial, preventivo, de ayuda y asesoría, así como de protección principalmente a la población necesitada o -- dicho en los términos de la fracción III del artículo 60. -- de la Ley General de Salud; "Colaborar al bienestar de la -- población mediante servicios de Asistencia Social, princi -- palmente a menores en estado de abandono, ancianos desampa -- rados y minusválidos, para fomentar su bienestar y procurar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y -- en lo social".

La Ley General de Salud, entiende por Asistencia So -- cial el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejo -- rar las circunstancias de carácter social que impiden al -- individuo su desarrollo integral, así como la protección -- sífica y social de personas en estado de necesidad, des -- protección o desventaja física y mental hasta lograr su in -- corporación a una vida plena y productiva", según se des -- prende del artículo 167.

La Asistencia Social al anciano es consecuencia del in -- terés del Estado por satisfacer sus mínimas necesidades de subsistencia a través del sistema de salubridad general que

(8) H. CAMARA DE DIPUTADOS, Proceso Legislativo a la Iniciativa Pre -- sidencial de la Ley General de Salud, pag. 19

le brinda atención médica, hospitalaria, asesoría jurídica y orientación social. A este efecto el artículo 168 de la Ley General de Salud, señala las actividades básicas de la Asistencia Social: "La atención en establecimientos especializados a menores y ancianos en estado de abandono o de samparo o invalidos sin recursos".

"... III. La promoción del bienestar social al senescente y del desarrollo de acciones de preparación para la senectud".

"... V. La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social, especialmente a menores, ancianos e invalidos sin recursos".

Así todos los servicios que se enumeran en el artículo 168 de la Ley General de Salud, forman parte del Sistema de Salubridad General, donde se incluye a la asistencia social como subprograma a satisfacer como se desprende del artículo 3o. "En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general ..." "... XVIII. La Asistencia Social".

La necesidad de los ancianos mexicanos va más allá de los programas implementados por la Administración Pública sin embargo, es muy importante la idea de plantear las primeras alternativas en beneficio de este grupo poblacional.

La ancianidad en nuestro medio parece ser que se divide en; los que son sujetos de un régimen de Previsión Social y los que son objeto de un interés asistencial, y entre ellos hay un sin número de diferencias, aún cuando se trata de un mismo ser.

En tales circunstancias el Instituto Nacional de la -- Senectud, representa toda una instancia para agrupar a la -- senescencia y procurar borrar las diferencias que existen -- entre los ancianos en relación a los regímenes sociales de -- protección y que converjan en un sistema unitario de asisten -- cia al anciano. El Instituto Nacional de la Senectud es el primer paso para reparar el olvido que la sociedad tenfa res -- pecto de su pasado; para solucionar los problemas presentes y prevenir los futuros de la ancianidad.

C. SEGURIDAD SOCIAL Y ANCIANIDAD

Con las nuevas formas de vida experimentadas por la -- sociedad a raíz de los complejos sistemas de producción, el ser humano ha logrado, gracias a los avances de la ciencia -- médica, y los sistemas de prevención que ha cubierto contin -- gencias naturales susceptibles de restringir la actividad -- evolutiva, alcanzar edades cronológicas diferentes unas de -- otras en estado vital indispensable para vivir en diferentes condiciones sociales. La longevidad de las personas actual -- mente se considera tan normal como la explosión demográfica en nuestro país que principalmente se compone, de jóvenes y maduros que continúan su proceso biológico irreversible de -- envejecimiento en forma lenta pero constante y dentro de al -- gunos años dependiendo de cada edad habrán de arribar a la -- ancianidad. Entendida como el conjunto de personas de edad avanzada que son enmarcados a partir de los sesenta años.

En las nuevas escalas de la edad, se toman en cuenta, las posibilidades reales de capacidad para desarrollarse o --

la oportunidad que se da al ser humano, dentro de una comunidad.

Dentro de la misma senescencia, existen problemas de ubicación atendiendo a el grado de edad avanzada, debido a que existen personas de sesenta años, y más, que crea nuevos problemas en el terreno médico, así como en los patrones de vida y la convivencia social. No puede tratarse de la misma manera a una persona de sesenta años o de setenta, que a una persona de setenta y cinco u ochenta años.

No todas las personas envejecemos de la misma manera, lo cual nos lleva a deducir que existe envejecimiento diferenciado de la población. En el caso de los obreros metalúrgicos, de quienes trabajan en las minas, el desgaste es acelerado, mientras que en el empleado el desgaste es más retardado.

El problema de la ancianidad está íntimamente relacionado con el retiro de la actividad productiva. No toda persona que se retira es un anciano, aún cuando la sociedad lo revista con ropa de vejez.

La edad del retiro, varía muy comúnmente, de acuerdo al sistema de Previsión Social y a las conquistas sindicales.

Aún cuando la senescencia tiene problemas diferentes atendiendo a su avance de años partiendo de los sesenta, tienen problemas que se expresan en la falta de un sistema único que abarque tanto a los titulares de un derecho subjetivo como a los titulares de un interés jurídico por parte del Estado para prevenir consecuencias sociales, es decir, la --

unión programática de los sistemas de Previsión y Asistencia Social procurada por el Estado a favor de la indigencia desprotección y desamparo; lo que daría por consecuencia -- todo un orden Institucional en favor del anciano.

La creación de una Institución que coordinará la Seguridad Social a la ancianidad, no sería un derecho de clase, sino un derecho de grupo, que por años ha subsistido al margen de la protección, aún cuando en México, se han dado los seguros sociales de Previsión Social, no se han implementado en la asistencia pública, ni específicamente a favor de la senescencia.

No existe en la legislación del país, en lo referente a la Seguridad Social, ningún ordenamiento que establezca -- seguros sociales a favor de ancianos desamparados e indigentes.

La falta de Seguridad Social integral que abarque las contingencias de todos los ancianos mexicanos hace que se diferencien las posibilidades de desarrollo social desigual de ahí la urgente necesidad de que intervenga el Estado, -- pues las estructuras familiares modernas, ya no permiten solucionar el problema de la ancianidad desocupada y desprotegida en forma individual.

La solución primordial al problema de la ancianidad es la de mantenerla ocupada y procurar que la familia los absorba el mayor tiempo posible, evitando a toda costa, el -- hacinamiento de los ancianos en los asilos.

Desde el punto de vista financiero, es más costeable --

dar ocupación al anciano y sostener una política de aceptación familiar, que construir asilos o albergues.

El problema de la ancianidad radica en su aumento progresivo e ininterrumpido. Es preciso, por tanto, idear un sistema que les permita seguir formando parte de la sociedad de modo que no se sientan apartados.

La segregación de los ancianos es uno de los problemas más difíciles de resolver y que sin embargo, es necesario hacerlo y los medios Institucionales que el Estado otorgue serán de particular importancia para aliviar los pesares de hoy y planear un mejor futuro a este sector o grupo poblacional mexicano que va en aumento y al que habremos de llegar si se dan las condiciones necesarias de salud y bienestar social.

VII. INSTITUCIONALIZACION DE LA ASISTENCIA SOCIAL AL ANCIANO.

La atención institucional que se presta al anciano, -- parte del desamparo en que éste se encuentra como integrante de un grupo vulnerable a las grandes desigualdades y falta de oportunidad, que originan necesidad de apoyo y protección; ante esta situación la sociedad ha ideado formas de asistencia humanitaria que pretenden erradicar dicha necesidad o por lo menos, hacerla poco pesada mediante acciones individuales y colectivas a favor de los ancianos, indígenas y demás personas con carencias; todo ello sin propósito de lucro y con fines altruistas.

Existen diversas formas para el cuidado y sostenimiento de ancianos desamparados; la principal y más importantes de integrarlos a su familia cuando la tengan; la caridad de particulares o la unión de ellos que con sus bienes constituyen asociaciones o fundaciones cuyos fines son asistenciales sin designar individualmente a los beneficiarios, -- sin el deliberado objetivo de obtener rendimientos, según se desprende del artículo 10. de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Distrito Federal.

La creación de órganos de asistencia privada para la atención de ancianos en estado de necesidad marcó el inicio de todo un sistema de atención social al senescente, porque se crean las instituciones como resultado de una necesidad de grupo. Todas las instituciones sociales tienen un pre-

supuesto de necesidad para mantener un orden en la comunidad. Las Instituciones responden a la necesidad de estructurar la organización social o de grupo, por lo que las que atienden a los ancianos tienen como objetivo, el retirarlo de la indigencia y asistirlo con medios indispensables de subsistencia proporcionándole techo, alimentación y vestido.

Las Instituciones de asistencia privada, responden a necesidades del anciano, parcialmente y están sujetas a la voluntad altruista de quienes las otorgan, y se expresan en la creación de hospicios, casa hogar y asilos.

La imagen social del asilo o cualquier otro nombre que se le de a las Instituciones encargadas de asistir al anciano se encuentra rodeada de una serie de prejuicios negativos que dificultan al senecto, su ingreso y adaptación en ellas.

La consideración social de creer que el asilo es solo Institución de beneficencia y lugar del retiro para los ancianos rechazados por la familia, provoca en la población senecta, una conducta de rechazo hacia dichas instituciones. Por el contrario, si se propiciara una visión diferente entre la familia y la sociedad; el anciano podría asistir a los albergues no permanentemente sino que le serviría como centro de extensión familiar y recreativo.

La idea de Institucionalización, es decir el ingreso de ancianos a casas de asistencia, debe partir de una difusión precisa de la realidad social por la que atraviesa un senecto y convencerlo de algunas ventajas que le brinda la

Institucionalización, "sin embargo se nota que los sujetos que presentan una auto-imagen más negativa, que se sienten solos y son mentalmente menos activos, con un radio de interés reducido y con falta de sentido por vivir y que tienen un sentimiento de no ser necesitados, se ven obligados con más frecuencia a ingresar al asilo. En otras palabras, en algunas casa-hogar de tipo asistencial se encuentran - aquellos ancianos que forman ya previamente por su biografía una determinada selección.(1)

La institucionalización no significa sólo un cambio de vivienda, sino que representa un cambio esencial en la vida de las personas de edad avanzada, que repercute tanto en su desarrollo social y síquico, como en su salud.

Así, la institucionalización se considera en primera línea, como un proceso de adaptación del individuo que normalmente va acompañado de cambios en el estilo de vida y de modificaciones en los patrones sociales y conductuales.

"Aún cuando en México, no se cuenta con cifras estadísticas que permitan conocer con certeza el número de ancianos institucionalizados, se supone que en su mayoría están integrados a sus familiares, o bien, que viven independientemente integrados a su comunidad. Sin embargo el aumento del senescente en México de casi 5 millones en la actualidad, aumentará a 12 millones de personas de más de sesenta años hacia el año 2025; consustancialmente la disminución del crecimiento demográfico (inicios de los años setentas - 3.5%, actualmente 2.5, y de 1% para el año 2000) traerá con

(1) CONTRERAS, ESTHER, El Anciano y su Habitat, Segundo Seminario de Asistencia Social al Anciano, Memorias, México, 1984, pag. 30.

sigo un incremento considerable en la demanda de servicios de salud y asistencia a este sector".(2)

Las necesidades presentes de asistencia social al anciano se agudizan conforme avanzan los años y no sólo se limita a la construcción de asilos u hogares para ellos, sino que es indispensable desarrollar formas de atención que le permitan seguir gozando de prestigio social, acercamiento familiar y desarrollo ocupacional que tiene derecho por el simple hecho y detalle de ser hombre, además de haber ayudado en la formación del hombre de hoy, que se obstina en señalar el senecto como el hombre de ayer.

A. COMENTARIOS AL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD

El 20 de agosto de 1979 y por disposición presidencial se decidió crear un organismo que se ocupara de la asistencia integral a la población senecta y con ello se marca el interés del Estado para combatir la problemática del anciano. El organismo Público descentralizado lleva a cabo acciones asistenciales del Gobierno Federal en favor de la senectud como sector muy conocido y poco ayudado de la población.

El Instituto Nacional de la Senectud tiene por objeto dar asistencia integral a la ancianidad, aún cuando el ar

(2) CONTRERAS, Esther, Obra citada, pag. 32.

tfculo primero la llama vejez. El creciente número de personas en edad avanzada que se encuentran desamparadas, la necesidad de aliviar sus padecimientos y enfermedades, cuando no cuentan con los servicios de seguridad social, aliviar sus necesidades económicas más apremiantes, estudiar el problema de la desocupación del anciano, y contar con un organismo que estudie los problemas específicos de la senectud y que ofrezca soluciones integrales a sus requerimientos y necesidades, son los elementos que fundamentaron la creación del Instituto, tal como se adierte en los considerandos contenidos en el decreto constitutivo, que no son otra cosa que la exposición de motivos que justifican su establecimiento y que sirven para determinar, tanto el objeto generico que debe tener el quehacer institucional, como la forma en que deben cumplirse; mediante los programas asistenciales que se implanten en beneficio de los ancianos.

Como se deriva del artículo primero de dicho decreto - el carácter del Instituto Nacional de la Senectud es organismo público descentralizado, con personalidad jurídica propia así como de patrimonio propio. Luego, se trata de un organismo descentralizado por servicio.

El segundo considerando expresa "... Que es necesario proteger, ayudar, atender y orientar a las personas en edad senil, por medio de instituciones adecuadas que permitan aliviar sus padecimientos y enfermedades, así como sus necesidades económicas más apremiantes, cuando no cuenten, ni con medios económicos suficientes ni con los servicios de los sistemas de seguridad social sanitaria ya establecido".

Los padecimientos y enfermedades de los ancianos, uni-

camente pueden ser atendidos por Instituciones Hospitalarias y es el caso de que el decreto carece de normas jurídicas que otorguen facultades hospitalarias al Instituto Nacional de la Senectud. El mismo párrafo condiciona la realización de esta actividad a favor de los que no sean derechohabientes de servicios de Previsión Social o de los que tengan acceso a los servicios sanitarios ya establecidos, - lo que es imposible que suceda de acuerdo con nuestros ordenamientos jurídicos ya que quien no está sujeto al régimen del Seguro Social, tiene a su disposición los servicios médicos que da la Secretaría de Salud, en beneficio de la población en general.

En estas condiciones, al Instituto le corresponde dar asistencia integral al anciano en cuanto a su problemática económica y social, que está compuesta, a su vez, de diversas variantes tanto específicas como particulares, que pueden ser a manera de ejemplo; la desocupación del anciano, - la falta de medios económicos para subsistir, el rechazo de los trabajadores de edad avanzada para trabajar, la falta de centros adecuados para ancianos física y mentalmente sanos, en cuanto al aspecto económico, el rechazo de la familia, el deterioro de su personalidad por el aislamiento en que lo ha colocado la sociedad, el desaprovechamiento de su tiempo libre, el impacto que le ocasiona el proceso del envejecimiento o su retiro de la vida laboral, la falta de una legislación que lo proteja adecuadamente o el desconocimiento de sus derechos y obligaciones en el actual sistema jurídico, en el campo social.

Es importante señalar, que de la investigación geriátrica y gerontológica se deriva del capítulo de consideraciones

dos del Decreto y luego, contenida expresamente en el artículo primero que faculta al Instituto; "Para estudiar los problemas específicos derivados de la Senectud y ofrecer -- las soluciones integrales que satisfagan las necesidades -- propias de las personas de edad avanzada". Como es fácil -- advertir, el precepto establece claramente, por un lado, -- las amplias facultades con que cuenta este organismo, para actuar en la solución integral de la problemática presente y futura del anciano, y por el otro, su atribución para establecer un proceso de investigación como metodología del -- conocimiento de la ancianidad para ofrecer alternativas que logren su solución y plantee formas de integración social -- del anciano.

B. ALTERNATIVAS PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL ANCIANO

La necesidad de atender la problemática integral de la población anciana de México ha inducido al Gobierno Federal a la creación del Instituto Nacional de la Senectud, que -- tiene por objeto la solución de sus problemas y su bienestar integral; política que básicamente consiste en la organización y ejecución de programas asistenciales basados en el conocimiento, causas y consecuencias del proceso del envejecimiento en las necesidades especiales generadas por un grupo minoritario de este sector. Debido al deterioro de -- su salud en las posibilidades que ofrece la senescencia, -- por los valores que representa, y en la aportación que las personas de edad avanzada pueden dar, gracias a la experien

cia tan útil para aconsejar y asesorar.(3)

La falta de oportunidades de la senescencia en relación con la sociedad donde se desenvuelve, motiva que los Poderes Públicos impulsen la creación de formas asistenciales, con el fin de investigar, planear y proponer alternativas que conlleve a la realización social del anciano, colaborando en el conocimiento de las características de la población senecta; de sus problemas, causa y repercusiones con objeto de que sus planes de acción formuladas para la atención y prevención sean congruentes con la realidad.

Los programas de atención a la ancianidad ideados por el Gobierno Federal, a través del Instituto Nacional de la Senectud, indican la política oficial en relación a este sector poblacional, y se manifiesta principalmente; en investigación de las causas sociales y psicológicas que originan el rechazo y aislamiento; la reeducación social y familiar para que sea retenido y estimulado en su habitual lugar de convivencia; y el conocimiento de las causas que disminuyen la capacidad económica del anciano.

La investigación deberá fomentar el escaso o nulo conocimiento que se tiene en México, sobre las características físicas y psicológicas así como sociales de los ancianos para comprender su magnitud real de marginación y sentimiento de inutilidad y angustia, que comúnmente desarrolla en ellos convirtiéndolos en sujetos vulnerables a las actitudes de rechazo emitidas por las personas que conforman su entorno familiar y social.(4)

(3) INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, Obra citada, pag. 13

(4) Idem. pag. 21.

"Es una realidad irrefutable que un considerable número de ancianos son objeto de atropellos, por gentes sin escrúpulos que sin importarles su condición, los despojan de sus bienes e ingresos con que cuentan para garantizar su existencia dejándolos en el total desamparo y sujetos a los beneficios de las acciones asistenciales del gobierno o de grupos privados con fines altruistas".(5)

Ante esa situación el Instituto Nacional de la Senectud ha creado la Procuraduría de la Defensa del Anciano que tiene como fin atender, asesorar, y orientar en sus derechos y obligaciones a las personas mayores de sesenta años y a quienes aqueje un problema jurídico o guarden un estado de necesidad de este servicio".(6) Igualmente esa procuraduría ha implantado un proceso constante de investigación jurídica que tiene por objeto proponer las reformas a las leyes que mejoren la protección jurídica del anciano.

La creación y práctica de programas educativos que se enfoquen a toda la población y que tengan la finalidad de propagar el conocimiento y consecuencias del proceso de envejecimiento, así como de los valores que representa la tercera edad. La reeducación de la sociedad y la familia tendrá como objetivo, la concientización actual de los valores pretéritos que representa la ancianidad para el desenvolvimiento social y familiar y cambiar las actitudes de rechazo y marginación generadas en su medio de convivencia.

Los desajustes en la salud del anciano deben ser resueltos a través de atención hospitalaria adecuada a sus

(5) INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, Obra citada, pag. 22.

(6) Idem. pag. 45.

particulares necesidades y con el personal geriátrico que se prepare en las Universidades y centros de enseñanza especializada. El Instituto Nacional de la Senectud creó la -- especialidad, en Geriatria en un curso de potsgrado que se imparte con el reconocimiento del Instituto Politécnico Nacional.

La precaria situación económica de la ancianidad por -- la desocupación o por la marginación de que son objeto dentro del sistema de producción, y por la falta de un sistema de seguridad social generalizado a toda la población, provoca que no puedan vivir decorosamente y que queden en desventaja con los demás miembros de la sociedad, además de -- que se les ata económicamente a sus familiares.

La organización del trabajo para los ancianos, parte de la utilidad que se le de, aún cuando en las actuales circunstancias económicas y demográficas se le aisle y relegue de la actividad productiva; dentro de las alternativas del Instituto Nacional de la Senectud (INSEN) se ha creado la Bolsa de Trabajo para el Anciano, "Que tiene por objeto promover la concientización empresarial, para que en los sectores de producción se acepten trabajadores de edad avanzada, promover la colocación de personas de edad avanzada en actividades remuneradas.(7) Que por cierto, dadas las circunstancias económicas ha tenido poco éxito.

La creación de programas para la formación de centros de producción administrados y operados por ancianos, acordes a sus características físicas y mentales, con el financiamiento del sector público y privado; parece una utopía --

(7) INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, Obra citada, pag. 49.

pero es necesario establecer planes para incorporar a los jubilados, retirados e indigentes a una vida productiva dentro de sus posibilidades físicas y capacidad de trabajo. No necesariamente el anciano debe desarrollar actividades físicas demostrando vigor que no le es propio de su edad, sino que se pueden desenvolver en labores de evaluación, diagnóstico, planeación e instrucción; aprovechando la trayectoria laboral de años de experiencia.

La ancianidad también debe ser organizada para que con su participación en actividades recreativas, culturales y de trabajo ocupen el tiempo libre que en esta etapa de la vida implica nuevas formas para ocuparlo satisfactoriamente ya que únicamente manteniendolos en actividad se evitará -- que utilicen el tiempo libre únicamente en vicios ociosos -- como el alcoholismo, tabaquismo. A este respecto el Instituto Nacional de la Senectud ha creado los Clubes de la Tercera Edad para promover actividades socioculturales que involucren fines e intereses comunes de los integrantes, con la finalidad de lograr la participación activo-productiva de los ancianos en su propio beneficio.

Todos los programas que implementa el Gobierno Federal deberá realizarlos conjuntamente con las autoridades de todas las entidades por medio del Instituto Nacional de la Senectud (INSEN), proponiendo programas de atención a los problemas de la ancianidad. Igualmente los planes en beneficio de la senescencia se deberán coordinar con las Instituciones de Asistencia Privada con la finalidad de optimizar los recursos con que cada una de ellas cuente, sin que ésta actividad implique intervenirlas, sino crear todo un sistema en beneficio de los abuelos de México.

CONCLUSIONES.

1.- La ancianidad es la etapa biológica del hombre, - caracterizado por la disminución de las aptitudes físicas - del ser humano. Y se identifica con la vejez en cuanto a - la declinación física del hombre; pero se separan respecto del concepto social que se tiene de ellos.

2.- La ancianidad es un momento biológico del hombre y no una enfermedad; el senecto, por tanto, puede desempeñarse como el ser humano que es, sigue siendo el mismo hombre de ayer, con capacidad para el trabajo y posibilidad de ser útil.

3.- La vejez es un concepto abstracto y condicionante que responde a los intereses de una sociedad en el espacio y en el tiempo. Así el concepto de vejez no se basa en conocimientos biológicos del ser humano, sino que tiene un -- origen psicológico.

4.- La ancianidad es un momento en la vida del hombre con intereses propios y problemas específicos que varían en relación con otras edades. La vejez es un nombre que se le da a la edad biológica del ser humano una vez que ha vivido otras edades cronológicas.

5.- El envejecimiento es una característica inherente del ser humano que lo acompaña a lo largo de su vida y como proceso irreversible avanza a pasos lentos pero constantes, desde que nace hasta que muere.

6.- La condición de viejo depende del contexto social donde se desarrolle el hombre y esta íntimamente ligado tanto a las condiciones económicas que marcan su utilidad en la producción, como a factores biológicos que señalan el grado de envejecimiento.

7.- La ancianidad en sí misma no representa problema alguno, sino que es la expresión de los problemas generales de la sociedad en que vivimos, es decir, la marginación hacia ellos es fiel reflejo de la desigualdad que existe en nuestra comunidad.

8.- La ancianidad no aísla al hombre de la humanidad, por el contrario, lo acerca a ella. Y el mejor acercamiento del senecto con la sociedad, es la familia.

9.- Es indispensable promover la reeducación social y familiar para obtener mejores condiciones y modificación de normas de conducta en relación al anciano, fomentando los vínculos tradicionales de la familia en la que se agregue como miembro activo, al anciano. Que en lo subsecuente la familia se integre además de papá, mamá e hijos, de los abuelos.

10.- El anciano no es necesariamente un sabio que debe tener un comportamiento digno de ser tomado en cuenta -- como ejemplo para los demás, sino que se trata de un ser -- como todos. No todos los hombres en nuestra sociedad tienen la oportunidad de llegar a la senescencia siendo profesionistas, filósofos o dominando alguna rama del conocimiento.

11.- Los problemas de marginación y rechazo hacia la senescencia se basan principalmente en situaciones preconcibidas del ser social y con ello le ocasionan aislamiento y desconfianza hacia la sociedad que se olvida de él.

12.- Entre la ancianidad y la juventud no existe ningún choque o contienda porque la segunda vive lo que la primera ya vivió y por tanto los intereses son diferentes. -- Aquí es importante diseñar un plan educativo que revitalice los valores tradicionales de respeto y consideración a los ancianos.

13.- El desempleo de la ancianidad es uno de los problemas que más penurias le causan, ya que como mano de obra es generalmente rechazada por los empresarios pues no producen al mismo ritmo que los jóvenes.

14.- El trabajo al anciano se encuentra prácticamente prohibido en México, ya que ante la falta de oportunidades para los jóvenes se tiene la presión de esa generación y -- hay que retirar a los trabajadores veteranos.

15.- La ancianidad ha demostrado su capacidad para el trabajo a lo largo de su desempeño en las actividades productivas y en consecuencia ha adquirido gran experiencia -- que puede ser aprovechada por los jóvenes que carecen de -- ello y a través de los consejos de quienes la detentan se -- puede seguir renovando la mano de obra calificada.

16.- La ancianidad no es un riesgo del hombre, porque ella no le causará ningún daño futuro e incierto. La proximidad de la senectud, es común a todos los hombres y es un ciclo biológico inherente a su condición, por tanto, es un

acontecimiento cierto y conocido que abra de cumplirse inexorablemente, si se dan las condiciones de vida y salud.

17.- Los seguros sociales en México y a favor de la -
ancianidad responden a una necesidad de instrumentar la Pre
visión Social en beneficio de los trabajadores cotizantes,
no así para indigentes, abandonados, desválidos y ancianos
desempleados. Quienes en todo caso, son objeto de la Asis-
tencia Social que proyecta sus acciones principalmente a --
personas con algún grado de invalidez, a grupos no califi-
cados o a aquellos que por su condición se ven impedidos --
para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia
por su estado de indigencia.

18.- Los sujetos al régimen de Previsión Social tie -
nen un derecho subjetivo que les autoriza exigir las presta
ciones en caso de sufrir una contingencia y al cumplir se -
senta años pueden solicitar el otorgamiento de la pensión -
por vejez y en caso de ser despedidos o retirados de las --
actividades productivas, pueden exigir el seguro de cesan -
tía en edad avanzada. Lo que no sucede con las personas --
que requieren un servicio de la Asistencia Social que tie -
nen la posición de titulares de un interés por parte del --
Estado atendiendo a sus posibilidades presupuestales.

19.- Actualmente la ancianidad se encuentra parcial -
mente protegida, porque los sistemas de Previsión Social se
límitan a la protección de quienes tienen la posibilidad de
cotizar como trabajadores autónomos y dependientes, mien -
tras que los ancianos que no cotizan, ya por ser desemplea -
dos o por no tener los medios necesarios para cubrir dichas
cuotas quedan al margen de los llamados seguros sociales de

vejez y cesantía en edad avanzada. Por lo que se hace una necesidad el estudiar los problemas derivados de la falta de recursos de la ancianidad para diseñar un sistema generalizado para su atención instituyendo el Seguro Social a la Ancianidad y en el cual se incluyeran a todos los hombres que alcancen la edad cronológica de sesenta años de edad, independientemente de que coticen o no a favor de algún régimen de Seguridad Social.

A N E X O .

DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice --
Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Salubridad y Asis-
tencia.

José López Portillo, Presidente Constitucional de los
Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que -
al Ejecutivo Federal confiere la fracción I del artículo 89
de la Constitución Política de la República, y con fundamen-
to en los artículos 2° de la Ley para el Control, por parte
del Gobierno Federal, de los organismos descentralizados y
empresas de participación estatal; 39, fracción I y II, 45
de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

Considerando

Que dado el creciente número de personas en edad avan-
zada que se encuentran desamparadas, es necesario reforzar
las acciones que el Gobierno Federal realiza en su benefi-
cio.

Que es necesario proteger, ayudar, atender y orientar
a las personas en edad senil, por medio de instituciones --
adecuadas que permitan aliviar sus padecimientos y enferme-
dades, así como sus necesidades económicas más apremiantes,

cuando no cuenten ni con medios económicos suficientes ni con los servicios de los sistemas de seguridad social y sanitaria ya establecidos.

Que también es indispensable estudiar los problemas específicos derivados de la senectud, entre los que figura la desocupación de los ancianos.

Que para lograr la solución de los problemas enuncia - dos, el Ejecutivo a mi cargo ha estimado conveniente crear un organismo que, con sentido asistencial, ofrezca soluciones integrales a los requerimientos y necesidades concretas de la senilidad; he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTICULO PRIMERO. Se crea el Instituto Nacional de la Senectud, como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá por objeto proteger, ayudar, atender y orientar a la vejez mexicana y estudiar sus problemas para lograr las soluciones -- adecuadas.

ARTICULO SEGUNDO. El patrimonio del Instituto se integrará con:

1° Los bienes muebles, inmuebles y subsidios que le -- destine el Gobierno Federal.

2° Las aportaciones voluntarias, donaciones y libere -- lidades que reciba de personas físicas o morales.

ARTICULO TERCERO.- El Instituto Nacional de la Senec -- tud tendrá como órgano superior un Consejo Directivo, que --

estará integrado por el titular de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, quien tendrá el carácter de presidente -- del Consejo, por el subsecretario de Salubridad y por sendos representantes de las Secretarías de Educación Pública, Trabajo y Previsión Social y Asentamientos Humanos y Obras Públicas. Podrán ser invitadas a formar parte del Consejo Directivo instituciones privadas cuyo objeto guarde afinidad con el del Instituto. Dicha invitación será formulada por el presidente del Consejo.

Por cada representante se designará un suplente.

ARTICULO CUARTO. El Consejo Directivo se reunirá regularmente cada dos meses y en forma extraordinaria cuando lo convoque su presidente o lo soliciten cuando menos tres de sus miembros.

Los acuerdos del Consejo Directivo se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes, teniendo el presidente voto de calidad en caso de empate.

El director general del Instituto asistirá a las reuniones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto.

El Consejo Directivo contará con un secretario que será designado por el propio Consejo.

ARTICULO QUINTO. El Consejo Directivo tendrá las facultades siguientes:

- I. Disponer y proveer lo necesario para el cumplimiento del objeto del Instituto;

- II. Aprobar los programas de operación y de inversiones para cada ejercicio anual;
- III. Estudiar y en su caso aprobar los presupuestos de ingresos y egresos.
- IV. Vigilar el ejercicio de los presupuestos;
- V. Examinar y en su caso aprobar el balance anual y los informes financieros del organismo, y
- VI. Expedir el Reglamento Interior del Instituto.

ARTICULO SEXTO. El Instituto Nacional de la Senectud tendrá un director general y los funcionarios y personal -- técnico y administrativo que se requieran.

El director general será nombrado por el Presidente de la República.

ARTICULO SEPTIMO. El director general tendrá las facultades siguientes:

- I. Representar legalmente al organismo con la suma de facultades que al efecto le sean otorgadas por el Consejo Directivo;
- II. Elaborar y presentar al citado Consejo los programas de operación y de inversiones;
- III. Formular y presentar al órgano superior los presupuestos correspondientes;
- IV. Elaborar y presentar al Consejo Directivo los balances anuales y estados financieros, y
- V. Nombrar al personal técnico y administrativo del organismo.

ARTICULO OCTAVO. Las relaciones de trabajo del Instituto Nacional de la Senectud se regirán por lo dispuesto en

la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional.

ARTICULO NOVENO. El personal de este organismo quedará incorporado al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ARTICULO DECIMO. Serán trabajadores de confianza los miembros del Consejo Directivo, el secretario, el director general, los subdirectores, los jefes de Departamento, los secretarios particulares y quienes desempeñen labores de inspección y vigilancia.

ARTICULO DECIMOPRIMERO. El Instituto Nacional de la Senectud gozará de franquicia postal y telegráfica.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. Este Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.-José López Portillo. Rúbrica.- El Secretario de Salubridad y Asistencia, Emilio Martínez Manautou.-Rúbrica.-El Secretario de Educación Pública, Fernando Solana Morales.-Rúbrica.-El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Pedro Ramírez Vázquez.-Rúbrica.-El Secretario de Trabajo y Previsión Social, Pedro Ojeda Paullada.-Rúbrica.-El Secretario de Comunicacio

nes y Transportes, Emilio Mújica Montoya.-Rúbrica.-El Se- -
cretario de Programción y Presupuesto, Miguel de la Madrid.
Rúbrica.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

A. LIBROS.

ARCE, CANO GUSTAVO, Los Seguros Sociales en México, Ediciones Botas, México, 1944.

BEAUVOIR, SIMONE DE, La Vejez, "La Vieillesse", traducción del francés al español de BERNARDEZ, AURORA, Editorial Sudamericana, Primera Edición en México, por Hermes distribuidor, 1980.

CANAL, RAMIREZ GONZALO, Envejecer no es deteriorarse, Editorial Paraninfo, S.A., Quinta Edición, Madrid, 1981.

CASARES, JULIO, Diccionario Ideológico de la Lengua Española, Editorial Gill, S.A., Barcelona, España.

COMISION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, Hacia un Sistema Nacional de Salud, UNAM, México, 1983.

DINNIK, M.A., IOUCHUK, M.T. Historia de la Filosofía, Academia de Ciencias de la URSS, traducción del ruso al español por SANCHEZ VAZQUEZ, ADOLFO, Editorial Grijalbo, S.A., México, 1968.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), Segundo Seminario de Asistencia Social al Anciano, Memorias, México, 1984.

ETALA, JUAN JOSE, Derecho de la Seguridad Social, Editorial -- Ediar, Buenos Aires, Argentina, 1966.

FERRARI, FRANCISCO DE, Los Principios de la Seguridad Social, Segunda Edición, Ediciones Depalma, Buenos Aires, Argentina, 1972.

FISKE, MARJORIE, Edad Madura ¿Lo mejor de la Vida?, Serie la -- Psicología y Tú, traducción del inglés al español por ROSAL -- VARGAS, GERARDO DEL, Editorial Haría, S.A.

FLORIS MARGADANT, GUILLERMO, Introducción a la Historia del -- Derecho Mexicano, Editorial Esfinge, Cuarta Edición, México, 1980.

FLORIS MARGADANT, GUILLERMO, Derecho Privado Romano, Editorial - Esfinge, S.A., Octava Edición, México, 1978.

FUNDACION AYUDA SOCIAL MARIA EVA DUARTE DE PERON, Declaración de los Derechos de la Ancianidad, República Argentina, 1949. Consultado en la Biblioteca Nacional, Ciudad Universitaria, clasificación 982.008MIS2.

GONZALEZ DIAZ LOMBARDO, FRANCISCO, El Derecho Social y la Seguridad Social Integral, Editorial Textos Universitarios, Primera Edición, UNAM, México, 1973.

GODOY, EMMA, Al Atardecer, La Ancianidad es Cima no decadencia, Editorial Juz, Primera Edición, México, 1985.

HOOKER, SUSAN, La Tercera Edad, traducción del inglés al español por ADSUAR, JOAQUIN, Editorial Gedisa, S.A., Primera Edición, -- Barcelona, España, 1978.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS DE LA UNAM, Diccionario - Jurídico Mexicano, VIII Tomos, México, 1984.

SIERRA, JUSTO, Historia de la Antigüedad, Obras completas del -- maestro, Tomo X, Editadas por la Universidad Nacional Autónoma - de México, 1948.

KASTENBAUM, ROBERT, Vejez (Años de Plenitud) traducción al español de GUZMAN RANGEL, XAVIER, Editorial Harla, México, 1980.

LOPEZ REYES, AMALIA y LOZANO JOSE MANUEL, Historia Universal, -- Editorial Continental, Décimo Sexta Edición, México, 1985.

MORONES PRIETO, IGNACIO, Tesis Mexicanas de Seguridad Social, -- Instituto Mexicano del Seguro Social, México, 1980.

MENDIETA Y NUREZ, LUCIO, El Derecho Precolonial, Editorial Porrúa, Cuarta Edición, México, 1981.

SMITH, DAVID W. y BIERMAN, EDWIN L., Las Edades Biológicas del - Hombre (The Biologic Ages of man), traducción del inglés al español por AGUT ARMER, VICENTE, Editorial Interamericana, Primera Edición, México, 1975.

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA, Seguridad Social, Colección Semina - rios, Número 2, México, 1983.

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, México Estadística Eco -

nómica y Social por Entidad Federativa, Editado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, México, 1984.

TULIO CICERON, MARCO, La Senectud, "De Senectute", traducción del latín al castellano por FRANCISCO THAMARA, Imprenta de Benito -- Monfort, Valencia, España, 1774, consultado en la Biblioteca Nacional, colocación 875CIC21ETAM.

B. HEMEROGRAFIA.

"EL NACIONAL", periódico, Tercera Sección, El Avance Científico vence relativamente a la Vejez, año LVI, Tomo III, número 19,947 de agosto 28, 1984.

REVISTA DE REVISTAS, Un Viejo Anheló de los Ancianos, 12 de diciembre de 1979, tomo V, cuarta época, páginas 25, 26 y 27.

GACETA UNAM, Órgano Informativo de la Universidad Nacional Autónoma de México, Los Viejos Injustamente Marginados e incomprendidos, Tercera época, tomo III, 28 de noviembre de 1983, páginas 22 y 23.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, Acción y Proyección, folleto ilustrativo, México, 1982.

C. LEGISLACION.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CODIGO CIVIL para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia Federal, diario oficial de la federación de 26 de marzo de 1928.

CODIGO PENAL para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en materia Federal, diario oficial de 14 de agosto de 1931.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Diario Oficial del 10. de abril de 1970.

LEY DEL SEGURO SOCIAL, publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de marzo de 1973.

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, publicada en el Diario Oficial el 27 de diciembre de 1983.

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS - MEXICANAS, publicada en el Diario Oficial del día 29 de junio de 1976.

LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL, editada en el Diario Oficial el 15 de enero de 1943.

LEY GENERAL DE SALUD, proceso legislativo de la iniciativa presidencial, H. Cámara de Diputados, publicada en el Diario Oficial el 7 de febrero de 1984.

DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, de fecha 20 de agosto de 1979.

DECRETO que establece las causas del retiro forzoso o voluntario de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

REGLAMENTO de la LEY SOBRE JUSTICIA EN MATERIA DE FALTAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, publicado en el Diario Oficial con fecha 7 de abril de 1985.